

# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, martes 25 de julio de 1972

NUMERO 22.470

AÑO LXXX

# SUMARIO



## Sumario Numérico



## FE DE ERRATAS

Se hace saber que en el Convenio publicado en la edición del Boletín Oficial del día 7|12|71, se deslizó el siguiente error al consignarse el título:

Donde dice:
CONVENIO
Apruébase el suscripto con Caritas Internationalis
CONVENIO S|Nº

Debió decir:
TRATADO
Se ha celebrado el que se transcribe a continuación



El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:
1ª Sección: LEGISLACION: 12 páginas
2ª Sección: JUDICIALES: 32 páginas
3ª Sección: COMERCIALES y CIVILES: 40 páginas

**Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).**


Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL
T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES
T. E. 42-1011

EXPEDICION
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

CONCESION Nº 908

$ 0.20 EL EJEMPLAR








# LEYES

## PROVINCIAS

### La Rioja.

### Cese de la Intervención. — Desígnase gobernador.

Buenos Aires, 18 de julio de 1972.

**Excelentísimo**
**Señor Presidente**
**de la Nación:**

TENGO el honor de someter a consideración de V. E. un proyecto de ley por el que se da por terminada la Intervención Federal al Poder Ejecutivo de la Provincia de La Rioja, dispuesta por Ley 19.519

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

**Arturo Mor Roig.**

### LEY Nº 19.733

Bs. As., 18|7|72.

EN uso de las facultades conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1º** — Dase por terminada la Intervención Federal al Poder Ejecutivo de la Provincia de La Rioja, dispuesta por Ley 19.519.

**Art. 2º** — Danse las gracias al señor Interventor Comodoro (R. E.) Dn. Julio Raúl Luchessi.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Arturo Mor Roig.**

### DECRETO Nº 4.583

Bs. As., 18|7|72.

VISTO la Ley 19.733, por la que se dio por terminada la Intervención Federal al Poder Ejecutivo de la Provincia de La Rioja,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase Gobernador de la provincia de La Rioja al señor Comodoro (R. E.) Dn. Julio Raúl Luchessi.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Arturo Mor Roig.**
**Carlos A. Rey.**
**Carlos G. N. Coda.**

## PREVISION SOCIAL

### Se prorrogan diversas pensiones graciables.

Buenos Aires, 29 de junio de 1972.

**Excelentísimo**
**Señor Presidente**
**de la Nación:**

TENGO el honor de elevar a la consideración del Excelentísimo señor Presidente un proyecto de ley por el cual se prorrogan las pensiones graciables otorgadas a diversas personas o a sus deudos, por haber prestado aquéllas a la Nación servicios importantes o servicios comunes por no menos de diez años, cuyo vencimiento se ha operado o se producirá en fecha próxima.

Efectuadas las correspondientes encuestas sociales, se ha comprobado que subsisten las condiciones de necesidad que fueran tenidas en cuenta para el otorgamiento inicial de esos beneficios.

Debe señalarse, que adecuado el monto de estos beneficios por la ley 19.493 no resultaría equitativo mantener las excepciones particulares al régimen general. Es por ello que en aquellos casos en que la ley que otorgó la pensión incluyó disposiciones especiales sobre compatibilidad, casi siempre referidas a "cualquier otro beneficio jubilario o de pensión" o "lo que pudiera corresponderle por cualquier otro concepto", dichas cláusulas quedan derogadas por el texto legal que se propicia.

Asimismo, en sentido opuesto, se ha observado que en algunos casos, el beneficio fue otorgado en conjunto a varias personas, dando por resultado que beneficiarios sin prácticamente ningún otro ingreso perciban sumas ínfimas.

Por ello, se incluye una cláusula que ordena en estos casos liquidar cien pesos ($ 100.—) mensuales a cada beneficiario.

Cabe hacer notar con respecto a la pensión graciable que se prorroga por el presente y de la que son titulares doña Elvira Nunciada Minchilli de Moreno y su hijo Aníbal Oscar Moreno, que al propiciar el aumento de la misma a la suma de trescientos pesos ($ 300.—) mensuales, se ha tenido en cuenta la falta de recursos propios y el estado de incapacidad de ambos, tal como se acredita con las constancias que obran en el expediente Nº 88.756|62-SEH.

La medida que se propugna encuadra en la Política Nacional Nº 45 aprobada por decreto 46|70.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

**Francisco G. Manrique.**

### LEY Nº 19.708

Bs. As., 29|6|1972

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1º** — Prorróganse por diez años a partir de la fecha su su respectivo vencimiento, las pensiones graciables otorgadas a las personas cuya nómina corre agregada en planilla anexa al presente artículo.

**Art. 2º** — Los beneficios que se prorrogan por la presente ley quedan comprendidos en el régimen general de compatibilidad fijado por el artículo 7º de la ley 13.337, modificado por las leyes 14.172, 14.506, 15.390, 16.114, 16.565, 17.913, 18.915, 19.493 y 19.532, dejándose sin efecto cualquier disposición legal en contrario.

**Art. 3º** — Déjase establecido, atento las constancias obrantes en autos, que la pensión graciable que se prorroga por la presente ley y de la que son titulares doña Elvira Nunciada Minchilli de Moreno y su hijo Aníbal Oscar Moreno, corresponde ser aumentada a partir del 21 de noviembre de 1971, a la suma de trescientos pesos ($ 300.—) mensuales.

**Art 4º** — En los casos en que la cuota parte de las pensiones graciables incluidas en esta ley y acordadas a más de dos beneficiarios en conjunto resultara inferior a cien pesos ($ 100.—) mensuales, se liquidará esta suma a cada copartícipe.

**Art. 5º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Francisco G. Manrique.**

**Planilla Anexa al Artículo 1º**

APELLIDO Y NOMBRES

Bartolomé, Manuel (L. E. Nº 22.990).
Chiramberro, Tenlidia Elisea Larrategui de (L. C. Nº 3.146.445).
Davel Dantas, Guillermina Esther (L. C. Nº 0.222.891).
Hevia, María Aurina (L. C. Nº 0.505.754).
Ianspolsky, Benita Cáceres de (L. C. Nº 0.505.043).
Levantini, José (L. E. Nº 4.728.121).
Lucero, Pabla (L. C. Nº 8.213.479).
Mallo y Couste, María Alicia (C. I. Nº 3.104.893 Provincia de Buenos Aires).
Mateos, Vicenta Pascuala (L. C. Nº 1.209.905).
Moreno, Elvira Nunciada Minchilli de (L. C. Nº 3.458.854).
Moreno, Aníbal Oscar (L. E. Nº 4.549.358).
Muratore, Angela Elena Sticotti de (L. C. Nº 0.501.046).
Negrete, María Clara Poveda de (L. C. Nº 1.746.299).
Ortiz, Ana Matilde (L. C. N 0.671.253).
Padula, Concepción Ramona (L. C. Nº 0.337.456).
Pougens Iparraguirre, Juana Francisca (L. C. Nº 3.070.590).
Rondinon, Carmen Antonia (L. C. Nº 0296.204).
Rossi, María Josefina Díaz de (L. C. Nº 2.717.108).
Sarquisse, María Olinda Alvarez de (L. C. Nº 1.087.792).
Sarquisse, Beatriz Norma Catalina (C. I. Nº 7.764.381 P. Federal).
Sastre, Evangelina Battilana de (L. C. Nº 9.735.967).
Sotelo, Rita René Gaspar de (L. C. Nº 0.097.577).
Tironi, Angela María Leroy de (C. I. Nº 1.074.222, P. Federal).
Villamayor Madera, María Luisa (L. C. Nº 2615.763).
Xicotillo, Julia Giusto de (C. I. Nº 2.981.637 P. Federal).

# DECRETOS

## PROVINCIAS

### Contribuciones para financiar los déficit presupuestarios.

### DECRETO Nº 4.180

Bs. As., 3|7|72

VISTO los pedidos formulados por las distintas Provincias, que solicitan aportes del Tesoro Nacional para financiar los déficit de sus respectivos presupuestos para el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que lo presupuestos de cada una de dichas Provincias muestran resultados financieros deficitarios.

Que las Provincias no están en condiciones de atender con sus ingresos normales los pago que deberán afrontar sus respectivas Tesorerías Generales.

Que ante esta situación el Tesoro Nacional deberá asistir financieramente a dichas Provincias.

Que tales ayudas, que suceden a las otorgadas por los Decretos Nos. 350|72 y 2244|72 completan los montos establecidos oportunamente por el Gobierno Nacional para el financiamiento de los presupuestos provinciales de 1972.

Que a los efectos señalados es necesario imputar el crédito previsto en la Jurisdicción 91 — Obligaciones a cargo del Tesoro.

Que la iniciativa se encuentra encuadrada dentro de la Política Nacional Nº 126, aprobada por el Decreto Nº 46|70 de la Junta de Comandantes en Jefe.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

**Artículo 1º** — Acuérdase como contribución del Tesoro Nacional y sin cargo de reintegro a las Provincias que a continuación se indican, los importes que en cada caso se consignan, tendientes a financiar sus respectivos déficit presupuestarios, discriminados según se destinen a atender Erogaciones Corrientes y de Capital.

| Provincias | En $ Erogaciones de Capital | Erogaciones Corrientes | TOTAL |
|---|---|---|---|
| Catamarca | 19.559.475 | 6.765.525 | 26.325.000 |
| Córdoba | 29.942.900 | 10.357.100 | 40.300.000 |
| Corrientes | 29.218.475 | 10.106.525 | 39.325.000 |
| Chaco | 29.971.134 | 10.366.866 | 40.338.000 |
| Chubut | 18.017.750 | 6.232.250 | 24.250.000 |
| Entre Ríos | 41.050.750 | 14.199.250 | 55.250.000 |
| Formosa | 17.014.700 | 5.885.300 | 22.900.000 |
| Jujuy | 18.593.575 | 6.431.425 | 25.025.000 |
| La Pampa | 13.764.075 | 4.760.925 | 18.525.000 |
| La Rioja | 14.302.750 | 4.947.250 | 19.250.000 |
| Mendoza | 44.431.400 | 15.368.600 | 59.800.000 |
| Misiones | 15.231.500 | 5.268.500 | 20.500.000 |
| Neuquén | 9.510.400 | 3.289.600 | 12.800.000 |
| Río Negro | 11.813.700 | 4.086.300 | 15.900.000 |
| Salta | 15.101.475 | 5.223.525 | 20.325.000 |
| San Juan | 6.687 | 2.313 | 9.000 |
| San Luis | 1.858.243 | 642.757 | 2.501.000 |
| Santa Cruz | 1.486 | 514 | 2.000 |
| Santa Fe | 37.670.100 | 13.029.900 | 50.700.000 |
| Santiago del Estero | 29.980.050 | 10.369.950 | 40.350.000 |
| Tucumán | 27.825.350 | 9.624.650 | 37.450.000 |
| Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur | 594.400 | 205.600 | 800.000 |
| TOTAL: | 425.460.375 | 147.164.625 | 572.625.000 |

**Art. 2º** — La contribución total de quinientos setenta y dos millones seiscientos veinte y cinco mil pesos ($ 572.625.000) cuyo desglose, según se financien Erogaciones Corrientes o de Capital, se fijan en el artículo 1º se imputará a las partidas presupuestarias previstas en la Jurisdicción 91 — Obligaciones a cargo del Tesoro que responde a las siguientes menciones:

Función 1.90 — Carácter 0-870 — Inciso 61 — Partida Principal 6120 — Partida Parcial 123 (Código Contable 217.166) Función 1.90 — Carácter 0-870 — Inciso 71 — Partida Principal 7120 — Partida Parcial 123 (Código Contable 217.182).

**Art. 3º** — El Ministerio del Interior emitirá los respectivos libramientos de pagos contra el Tesoro Nacional dentro de un cuadro de previsiones que establezca previamente en consulta con el Ministerio de Hacienda y Finanzas, teniendo en cuenta las necesidades expuestas por las Provincias.

**Art. 4º** — El Ministerio del Interior por por sí o requiriendo el concurso de los Organismos Nacionales que estime conveniente, fiscalizará el cumplimiento de este Decreto y de las inversiones cuya financiación dispone el mismo, pudiendo suspender los pagos si las inversiones no se realizan conforme a lo previsto.

**Art. 5º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Provincias de Ministerio del Interior, a sus efectos.

LANUSSE.
**Cayetano A. Licciardo**
**Arturo Mor Roig.**

## EXPORTACION

### Se modifican y abren diversos ítem para ciertas variedades de legumbres y hortalizas preparadas.

### DECRETO Nº 4.612

Bs. As., 19|7|72.

VISTO las Leyes Nros. 18.656 y 19.370 y el Decreto Nº 1.579|72, y

CONSIDERANDO:

Que se estima necesario eliminar los derechos de exportación vigentes para las exportaciones de pulpa de fruta concentrada y concentrado de tomates;

Que se hace necesario modificar y abrir nuevos ítem en la Nomenclatura de Exportación con el fin de que se puedan identificar correctamente los productos que se liberan del pago de derechos de exportación en el presente decreto, así como también con el propósito de evitar que se beneficien indebidamente otras mercaderías;

Que con esta medida se da cumplimiento a lo establecido por las Políticas Nacionales Nros., 55, 57 [illegible] y 108;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

**Artículo 1º** — Modifícase y ábrese en las Subpartidas 20 02 00 y 20 05 00 de la Nomenclatura de Exportación aprobada por Decreto Nº 8.999|65 los ítem que a continuación se detallan:

| Capítulo | Partida | Subpartida | Item | Designación | Unidad de Medida |
|---|---|---|---|---|---|
| 20 | 02 | 00 | | **Legumbres y hortalizas preparadas o conservadas sin vinagre ni ácido acético.** | |
| | | | 05 | Pasta de tomate envasada en tambores asépticos, metálicos, con cierre hermético de hasta 250 kg., de construcción nacional | Kg. |
| 20 | 05 | 00 | | **Purés y pastas de frutas, compotas, jaleas y mermeladas, obtenidos por cocción, con o sin adición de azúcar.** | |
| | | | 00 | Purés o pulpa concentrada de frutas, obtenida por cocción con o sin adición de azúcar. Envasados en tambores asépticos metálicos, con cierre hermético de hasta 250 kg., de construcción nacional ......... ............ | Kg. |

**Art. 2º** — Suprímese el derecho de exportación del 10 % fijado por el Decreto Nº 1.579|72, para la exportación de los productos comprendidos en los ítem especificados en el artículo anterior.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Daniel García.**
**Cayetano A. Licciardo.**

## EMPRESAS DEL ESTADO

### Y. P. F.

Se declara de interés nacional un contrato.

DECRETO
**Nº 4.550**
**Bs. As.,** 18|7|72

VISTO el expediente Nº 329.091|1971, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Energía), por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita se declare de interés nacional el contrato celebrado con Atlantic Richfield Company, Corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en Dallas, Texas, Estados Unidos de América, por el otorgamiento de una licencia no exclusiva, que permita a Yacimientos Petrolíferos Fiscales utilizar en la República Argentina, detonadores a gas Dinoseis, para trabajos de exploración sísmica, y
CONSIDERANDO:
Que por dicho contrato Yacimientos Petrolíferos Fiscales, ha asumido la obligación de abonar todos los impuestos y tasas nacionales, provinciales y municipales que graven su otorgamiento y ejecución, con la extensión consignada en el instrumento mencionado.
Que en atención a las características y finalidades del contrato de que se trata, que favorece el desarrollo de la actividad petrolera fiscal, es conveniente acordar en beneficio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales la declaración de interés nacional a los efectos previstos por el artículo 11 de la Ley Nº 15.273.
Por ello, y atento lo propuesto por el Ministro de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — Declárase de interés nacional el contrato agregado a fojas 3|13, del expediente MO y SP. Nº 329.091|71, celebrado con fecha 27 de mayo de 1971, entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Atlantic Richfield Company, Corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en Dallas (Texas), Estados Unidos de América para el otorgamiento de una licencia no exclusiva que permita a Yacimientos Petrolíferos Fiscales utilizar en la República Argentina, sus aguas nacionales y|o su plataforma continental, detonadores a gas Dinoseis para trabajos de explotación sísmica, a los efectos previstos en el artículo 11 de la Ley Nº 15.273.
**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
**Pedro A. Gordillo**
**Cayetano A. Licciardo**

## ADHESIONES OFICIALES

Auspicio a un Congreso Internacional.

DECRETO
**Nº 4.564**
**Bs. As.,** 18|7|72

VISTO que en el próximo mes de octubre de 1973, se celebrará en nuestra ciudad el XII Congreso Internacional del Notariado Latino, y
CONSIDERANDO:
Que Buenos Aires, ha sido designada por segunda vez sede del mencionado evento;
Que la Unión Internacional del Notariado Latino, creada a raíz de una iniciativa argentina, ha contribuido a través de un cuarto de siglo a difundir la cultura jurídico notarial del país;
Que en los sucesivos Congresos, celebrados alternativamente en capitales americanas o europeas, se han debatido importantes aspectos del derecho de fondo;
Que es interés primordial del Estado propiciar todas aquellas jornadas de carácter científico que contribuyan a divulgar la imagen de nuestro país en el exterior;
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — El Gobierno de la Nación presta su auspicio oficial al XII Congreso Internacional del Notariado Latino, que se realizará en Buenos Aires, del 2 al 9 de octubre de 1973.
**Art. 2º** — El Ministerio de Justicia cooperará, en nombre del Gobierno de la Nación, con los fines del Congreso e interesará a las demás dependencias del Estado en las gestiones conducentes al mismo propósito.
**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
**Gervasio R. Colombres**

## EMERGENCIA AGROPECUARIA

Se prorrogan los estados vigentes en las provincias de Río Negro y Buenos Aires.

DECRETO
**Nº 4.559**
**Bs. As.,** 18|7|72.

VISTO la Ley Nº 19.557, y
CONSIDERANDO:
Que en su artículo 5º, inciso b), faculta a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, a proponer la declaración de las zonas en emergencia agropecuaria.
Que por Decretos Nos. 2.737 del 14 de diciembre de 1970, 314 y 4.956 del 5 de febrero y 27 de octubre de 1971, respectivamente, fue declarada en estado de emergencia agropecuaria por sequía la zona afectada de la Provincia de Río Negro y prorrogada su vigencia hasta el 30 de junio de 1972.
Que la acción de dicho fenómeno climático se mantiene, por lo cual el Gobierno de esa Provincia ha adoptado las medidas pertinentes.
Que en la reunión realizada por la Comisión Nacional mencionada el día 14 de junio de 1972, se ha analizado la situación provocada por la sequía, teniendo en cuenta la evaluación producida por la Dirección Nacional de Economía y Sociología Rural y las informaciones suministradas por el Servicio Meteorológico Nacional y los representantes del Gobierno de la Provincia de Río Negro, del Banco de la Nación Argentina y de las entidades de los productores.
Que es opinión unánime que corresponde prorrogar en la zona afectada de la Provincia de Río Negro el estado de emergencia agropecuaria por sequía, a fin de continuar con la aplicación de las medidas vigentes para atenuar sus efectos perjudiciales y posibilitar su recuperación.
Que la medida que se propone responde a lo establecido en la Política Nacional Nº 66.
Por ello y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — El estado de emergencia agropecuaria por sequía vigente en la Provincia de Río Negro por Decreto número 4.956|71, se prorroga hasta el 30 de abril de 1973 y abarca los Departamentos de 25 de Mayo, 9 de Julio, Valcheta, San Antonio, el Cuy y Ñorquinco íntegramente; Avellaneda al sur del Río Negro y Pilcaniyeu al este del meridiano que pasa por la localidad de Pilcaniyeu Viejo.
**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Direción Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

LANUSSE.
**Ernesto J. Lanusse.**

DECRETO
**Nº 4.560**
Bs. As., 18|7|72.

VISTO la Ley Nº 19.557, y
CONSIDERANDO:
Que en su artículo 5º, inciso b) faculta a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, a proponer la declaración de las zonas en emergencia agropecuaria.
Que por Decreto Nº 316 del 5 de febrero de 1971 fueron declaradas en emergencia agropecuaria por heladas, zonas de regadío de la Provincia de Río Negro.
Que no obstante haberse producido la recuperación de algunas de ellas, en otras aún subsisten las consecuencias de dicho fenómeno climático.
Que el Gobierno Provincial ha adoptado las disposiciones correspondientes.
Que en la reunión celebrada por la Comisión Nacional mencionada el día 14 de junio de 1972, se ha analizado la situación provocada por las heladas, teniendo en cuenta la evaluación producida por la Dirección Nacional de Economía y Sociología Rural y las informaciones suministradas por el Servicio Meteorológico Nacional y los representantes del Gobierno de la Provincia de Río Negro, del Banco de la Nación Argentina y de las entidades de los productores.
Que es de opinión unánime que corresponde prorrogar el estado de emergencia agropecuaria por heladas en la Provincia de Río Negro, a fin de continuar con la aplicación en ella de las medidas vigentes para atenuar los efectos perjudiciales del referido factor climático y posibilitar su recuperación.
Que la medida que se propone responde a lo establecido en la Política Nacional Nº 66.
Por ello y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — Mantener en la Provincia de Río Negro hasta el 30 de junio de 1973, el estado de emergencia agropecuaria por heladas declarado por Decreto Nº 316|71 en los Departamentos Avellaneda, zona de influencia de la Isla de Choele-Choel y las localidades de Darwin, Coronel Belisle y Chimpay, y Pichi Mahuida, zona de influencia de la localidad de Río Colorado.
**Art 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

LANUSSE.
**Ernesto J. Lanusse.**

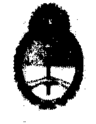
DECRETO
**Nº 4.561**
Bs. As., 18|7|72.

VISTO la Ley Nº 19.557, y
CONSIDERANDO:
Que en su artículo 5º, inciso b), faculta a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria a proponer la declaración de las zonas en emergencia agropecuaria.
Que por Decreto Nº 1 740 del 29 de marzo de 1972 fueron declaradas en emergencia agropecuaria hasta el 30 de junio de 1972, las zonas afectadas por adversidades metereológicas en las Provincias de Buenos Aires y de Santa Fe.
Que los efectos de dichos factores climáticos persisten en parte de las zonas afectadas y los respectivos Gobiernos Provinciales han adoptado las disposiciones pertinentes.
Que en la reunión realizada por la Comisión Nacional mencionada el día 14 de Junio de 1972, se han analizado las situaciones provocadas por dichas contingencias climáticas, teniendo en cuenta las evaluaciones producidas por la Dirección Nacional de Economía y Sociología Rural y las informaciones suministradas por el Servicio Meteorológico Nacional y los representantes de los Gobiernos de las Provincias de Buenos Aires y de Santa Fe, del Banco de la Nación Argentina y de las entidades de los productores.
Que es opinión unánime que corresponde prorrogar la vigencia del estado de emergencia por adversidades meteorológicas en las zonas que continúan afectadas de las Provincias de Buenos Aires y de Santa Fe, para la aplicación en ellas de las medidas acordadas para atenuar sus efectos perjudiciales y posibilitar su recuperación.
Que el objetivo que se propone responde a lo establecido en las 'Políticas Nacionales", punto 66.
Por ello y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — Mantener hasta el 31 de marzo de 1973 el estado de emergencia agropecuaria por adversidades meteorológicas, declarado por Decreto número 1.740 del 29 de marzo de 1972, que abarca en la Provincia de Buenos Aires, los Partidos de Colón, Circunscripción Catastral II; Rojas, Circunscripciones Catastrales III, IV, V, VII, VIII, IX y XIII; Pergamino Circunscripciones Catastrales III, IV y XXIII y General Arenales, Circunscripciones Catastrales III, IV, V, VI, VII; en la Provincia de Santa Fe, el Departamento General López, Distritos Sancti Spíritu, María Teresa, Santa Isabel, Villa Cañás, Teodolina y Christopersen.
**Art. 2º** — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

LANUSSE.
**Ernesto J. Lanusse.**



# RESOLUCIONES

**Dirección Nacional de Azúcar**

## AZUCAR

Prórroga de un plazo.

DISPOSICION
**Nº 93**
Bs. As., 13|7|72

VISTO el Expediente Nº 165.607|72, la Resolución M. C. Nº 38|72 y las Disposiciones D. N. A. nros. 40|72 y 66|72, y
CONSIDERANDO:
Que para el mayor logro de los objetivos de las mencionadas disposiciones es menester obtener la total inscripción de los "depósitos" y las "marcas de azucares" a que se refiere el apartado 1º de la Disposición D. N. A. Nº 66|72.
Que es notorio el atraso que se registra en la remisión y recepción de las piezas postales que contenían los formularios necesarios para el cumplimiento de las declaraciones juradas mencionadas.
Que, por tanto, resulta conveniente acordar una prórroga prudencial para posibilitar el total cumplimiento de la expresada obligación.
Que ello trae como consecuencia la necesidad de prorrogar también las fechas correspondientes a las presentaciones de los anexos III, IV y V de la Disposición D. N. A. número 66|72.
Por ello,

El Director Nacional de Azúcar
Dispone:

**1º** — Prorrógase hasta el 31 de julio de 1972, inclusive, el plazo otorgado en el apartado 1º de la **Disposición D. N. A. Nº 66|72.**
**2º** — **La presentación de la declaración jurada de existencia por Depósito (anexo III), a que se hace referencia en**

el apéndice 4º a) de la Disposición D. N. A. Nº 66|72 se hará con las existencias a las veinticuatro (24) horas del día 11 de agosto de 1972.

3º — Las declaraciones juradas de azúcares comprados y vendidos y de movimientos de azúcares por depósitos (anexos IV y V), a que se hace referencia en los apartados 4º b) y 4º c) de la Disposición D. N. A. Nº 66|72, se iniciarán a partir de las cero (0) horas del día 12 de agosto de 1972, remitiéndose a la Dirección Nacional de Azúcar al término que en dichos apartados se indica.

4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Entrena.

---

Caja Federal de Ahorro y Préstamo Para la Vivienda

## AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

### Normas para depósitos de ahorro libre efectuados en una ex entidad

RESOLUCIÓN GENERAL

Nº 3

Bs. As., 15|6|72.

VISTO las Resoluciones Generales número 2|72 y 2bis|72, que establecen el régimen por el cual las entidades del sistema absorben la cartera de ARCA, S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda (e. l.), y

CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer normas complementarias sobre aspectos no contemplados en las citadas resoluciones;

La conveniencia de aclarar algunos conceptos que aparecen como de interpretación controvertida en el momento de aplicación;

La circunstancia de no haberse completado el envío de la documentación a los ahorristas de ARCA S. A. (e. l);

Por lo tanto, y en uso de las facultades que le acuerda el régimen legal vigente,

EL PRESIDENTE DE LA CAJA FEDERAL DE AHORRO Y PRÉSTAMO PARA LA VIVIENDA

RESUELVE:

Artículo 1º — Los depósitos de ahorro libre efectuados en la ex entidad ARCA S. A., verificados por los Síndicos Liquidadores de esa sociedad, que al 31 de mayo ppdo. no hubieran sido acreditados en cuenta por alguna entidad del sistema, podrán ser tomados por éstas hasta el 31 de julio próximo, a plazos no inferiores a Ciento Ochenta (180) días a contar del 1º de junio de 1972 a las tasas que como máximas fija para cada plazo la Resolución Gral. Nº 1|72 y con los mismos requisitos e iguales efectos que los transferidos a la fecha indicada en primer término.

Aquellos depósitos que no fueren recibidos hasta el 31 de julio próximo, continuarán devengando interés a la tasa reconocida al 31 de mayo ppdo., del Veinte por Ciento (20 %) anual, capitalizable mensualmente desde el 1º de junio ppdo., hasta el último día del mes en que se concrete la absorción, dentro de la modalidad prevista en las Resoluciones Generales Nros. 2|72 y 2bis|72.

Art. 2º — En la información que prescribe el artículo 5º de la Res. Gral. número 2bis|72 deben registrarse, únicamente, los depósitos aceptados desde la última comunicación cursada. Durante el corriente mes de junio deberán efectuarse, como máximo, 3 informaciones referidas a los depósitos aceptados hasta los días 9, 21 y 30. Desde julio en adelante la comunicación se hará al finalizar cada mes. En consecuencia, cada depósito es informado una sola vez a la Caja Federal, cuyo monto queda involucrado en una letra emitida al efecto. Dentro de los cinco (5) primeros días del mes, la Caja Federal abonará los intereses vencidos, devengados por esas letras, que compensan los intereses generados por los depósitos aceptados por las sociedades.

Art. 3º — Las entidades del sistema contabilizarán las letras emitidas por la Caja Federal en el rubro II-8 "C.F.V.-Letras a cobrar", del capítulo "Colocaciones" que se incorporará en el formulario del Balance aprobado por Res. Gral. número 5|71.

Art. 4º — Los intereses devengados entre el 22|11|71 y el 31|5|72 liquidables a los titulares de las cuentas, se registrarán en el rubro III-B-b) 2 "C.F.V.-Intereses a cobrar" del capítulo "Créditos del Sistema" computable en el activo técnico. Como contrapartida se registrará en el pasivo técnico la cuenta VIII-B-a) 5 "Intereses a Pagar-Cartera ex Arca, S. A." del capítulo "Deudas del Sistema".

Idéntica registración contable se practicará para los intereses que generen los depósitos recibidos después del 31 de julio, en las condiciones previstas en el 2º párrafo del artículo 1º.

Art. 5º — Los intereses que devengarán las letras emitidas por la Caja Federal serán acreditados, al cierre de cada mes, por las entidades en la cuenta III-4) "Renta Letras C. F. V." del capítulo "Ingresos Varios" del Cuadro de Resultados, y se debitarán en el rubro ya mencionado "C. F. V.-Intereses a Cobrar" que se incluirá como activo técnico en el capítulo "Créditos del Sistema".

Art. 6º — Para la determinación del efectivo mínimo las letras emitidas por la Caja Federal no se computarán como en caja, pero su valor será descontado del total del fondo de ahorros.

Art. 7º — Para la determinación del capital mínimo, las letras emitidas por este Organismo no serán incluidas en el activo, sino descontadas del pasivo técnico.

Art. 8º — Regístrese, comuníquese, notifíquese a las entidades bajo constancia, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Héctor F. Guevara.

---

Dirección General Impositiva

## IMPUESTOS

### Normas para consideración de prórrogas.

CIRCULAR

Nº 926.

Bs. As., 19|7|72

En atención a consultas efectuadas por los contribuyentes y|o responsables respecto a ciertos puntos de las Resoluciones Generales Nros. 1.457 y 1.458 (Vs.), se estima oportuno aclarar los conceptos que a continuación se indican:

1º — De presentarse solicitudes de prórroga que no incluyan -en caso de corresponder- los recargos e intereses punitorios devengados, así como también las multas firmes, se considerará que el contribuyente ha optado por ingresar dichos montos al contado, sin acogerse al régimen de prorrogas establecido. En consecuencia, en caso de incumplimiento en su ingreso, se procederá a la gestión inmediata de cobro de los mismos.

2º — No obstante lo establecido en el inciso h) del artículo 6º de la Resolución General Nº 1.458 (Vs.), no procederá el rechazo del pedido de facilidades si, al acompañarse la información requerida en el inciso c) del citado artículo, se omitiera incluir la relativa a Presupuesto Financiero, A. 4. 2, y|o Fuentes y Uso de Fondos, B. 4. 3. 4, siempre que de los restantes elementos aportados pueda determinarse fehacientemente la situación económica financiera de la peticionante.

3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Angel N. Politi, Director General

---

## TRATADOS

### Acuerdo con el Gobierno de Venezuela relativo a permisos para radioaficionados.

**Entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Venezuela, se ha firmado un Acuerdo por Notas Reversales, que ha entrado en vigor el 16 de marzo de 1972, cuyo texto es el que sigue:**

Al Excelentísimo señor doctor
Arístides Calvani,
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República de Venezuela
Presente:

Caracas, 1º de marzo de 1972

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de llevar a su conocimiento que el Gobierno argentino, está dispuesto a concluir con el Gobierno de Venezuela un Acuerdo relativo al otorgamiento de permisos a radioaficionados de cada uno de los dos países a fin de que puedan operar recíprocamente sus estaciones de radio en el otro país y para autorizar a las referidas estaciones de radioaficionados a intercambiarse mensajes u otras comunicaciones, bajo las siguientes condiciones:

1º — Un radioaficionado que tenga licencia de su Gobierno y quien opere una estación de radioaficionados con permiso de dicho Gobierno, podrá ser autorizado por el otro Gobierno para operar tal estación en su territorio sobre una base recíproca.

2º — El radioaficionado que tenga permiso o licencia de su Gobierno antes de que le sea permitido operar su estación de radio, como lo establece el párrafo primero, obtendrá de la Dependencia designada por el otro Gobierno, una autorización para tal propósito.

3º — La Dependencia designada por cada Gobierno puede otorgar la autorización, tal como lo prescribe el párrafo dos, bajo las condiciones, circunstancias y términos que cada Gobierno establezca, incluyendo el derecho de cancelación de dicho permiso en cualquier tiempo a juicio y conveniencia del Gobierno otorgante.

La cancelación o modificación de dicha autorización, deberá ser notificada a la Dependencia designada por el otro Gobierno, con la debida antelación.

4º — Las estaciones de radioaficionados de la República Argentina y de la República de Venezuela pueden intercambiarse mensajes internacionales u otras comunicaciones procedentes de terceras personas o con destino a ellas, bajo las siguientes condiciones:

a) No podrá pagarse directa o indirectamente emolumento alguno por dichos mensajes o comunicaciones.

b) Estas comunicaciones estarán limitadas a conversaciones o mensajes de una naturaleza técnica, las cuales, por su índole, no justifiquen recurrir a los servicios públicos de telecomunicaciones.

c) En el caso de desastre o de que los servicios públicos de telecomunicaciones no sean fácilmente accesibles para el tráfico expedito de comunicaciones relacionadas directamente con la seguridad de vidas o de la propiedad, dichas comunicaciones podrán ser conducidas a través de las estaciones de radioaficionados de los respectivos países.

5º — Este Acuerdo se aplicará en todo el territorio de la República Argentina y de la República de Venezuela.

En caso de que las disposiciones precedentes cuenten con la aprobación del Gobierno venezolano tengo el agrado de proponer que la presente nota y la respuesta favorable de Vuestra Excelencia constituyan un Acuerdo en la materia, que entrará en vigor quince (15) días después de la fecha de su respuesta y cesará en sus efectos noventa (90) días después que una de las dos partes notifique a la otra su intención de darlo por terminado.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las expresiones de mi más distinguida consideración.

Luis María de Pablo Pardo
Ministro de Relaciones Exteriores
y Culto de la República Argentina

Al Excelentísimo señor doctor
Luis María de Pablo Pardo
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
de la República Argentina.
Presente.

Caracas, 1º de marzo de 1972.

Excelencia:

Tengo a honra avisar el recibo de la atenta nota de Vuestra Excelencia, de fecha 1º de marzo del presente año, por medio de la cual se sirve proponer la celebración de un Acuerdo entre los Gobiernos de la República Argentina y de la República de Venezuela para permitir el otorgamiento de autorizaciones a fin de que los radioaficionados de cada uno de los dos países puedan operar recíprocamente sus estaciones de radio en el otro país y para autorizar a las referidas estaciones de radioaficionados a intercambiarse mensajes u otras comunicaciones bajo las siguientes condiciones:

1º — Un radioaficionado que tenga licencia de su Gobierno y quien opere una estación de radioaficionados con permiso de dicho Gobierno, podrá ser autorizado por el otro Gobierno para operar tal estación en su territorio sobre una base recíproca.

2º — El radioaficionado que tenga permiso o licencia de su Gobierno antes de que le sea permitido operar su estación de radio, como lo establece el párrafo primero, obtendrá de la Dependencia designada por el otro Gobierno, una autorización para tal propósito.

3º La Dependencia designada por cada Gobierno puede otorgar la autorización, tal como lo prescribe el párrafo dos bajo las condiciones, circunstancias y términos que cada Gobierno establezca incluyendo el derecho de cancelación de dicho permiso en cualquier tiempo a juicio y conveniencia del Gobierno otorgante.

La cancelación o modificación de dicha autorización, deberá ser notificada a la Dependencia designada por el otro Gobierno, con la debida antelación.

4º — Las estaciones de radioaficionados de la República de Venezuela y de la República Argentina pueden intercambiarse mensajes internacionales u otras comunicaciones procedentes de terceras personas o con destino a ellas, bajo las siguientes condiciones:

a) No podrá pagarse directa o indirectamente emolumento alguno por dichos mensajes o comunicaciones.

b) Estas comunicaciones estarán limitadas a conversaciones o mensajes de una naturaleza técnica, las cuales, por su índole, no justifican recurrir a los servicios públicos de telecomunicaciones.

c) En el caso de desastre o de que los servicios públicos de telecomunicaciones no sean fácilmente accesibles para el tráfico expedito de comunicaciones relacionadas directamente con la seguridad debidas o de la propiedad, dichas comunicaciones podrán ser conducidas a través de las estaciones de radioaficionados de los respectivos países.

5º — Este Acuerdo se aplicará en todo el territorio de la República de Venezuela y de la República Argentina.

En conformidad con la sugerencia contenida en la referida nota de Vuestra Excelencia me es grato declarar que mi Gobierno está de acuerdo con la proposición que antecede y en que la precitada nota y la presente respuesta constituyan un Acuerdo que entrará en vigor quince (15) días después de la fecha de esta comunicación y podrá ser terminado por cualquiera de las Partes previa notificación por escrito a la otra con noventa (90) días de anticipación.

Válgome de la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Arístides Calvani
Ministro de Relaciones Exteriores
de Venezuela

---

## PARTIDOS POLITICOS (Ley 19.102)

## PARTIDO LABORISTA

### Distrito Salta

**Por disposición del señor Juez Federal, doctor Carlos Alberto López Sanabria, se publican la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y la Carta Orgánica del Partido Laborista del mencionado Distrito, aprobados por dicho Juzgado.**

### DECLARACION DE PRINCIPIOS

Que siendo indiscutible que la mayoría del pueblo, constituido por obreros, empleados y campesinos, juntamente con profesionales, artistas e intelectuales, así como también pequeños comerciantes, industriales y agricultores forman la clase laboriosa que necesita unirse en su propia defensa y en bien del progreso de la Provincia y del país.

Que la minoría constituida por latifundistas, banqueros, rentistas y todas las variedades del capital o extranjero, tienen profundas raíces imperialistas y no se concreta el cumplimiento de su función técnico-económica, sino que excede esos límites para imponer soluciones políticas, jurídicas y sociales que les aseguren sus privilegios y aun se los acrecienten.

Que la Nación Argentina, dentro del régimen representativo, republicano, federal de gobierno, debe asegurar a todos los habitantes el mayor bienestar, compatibles con los tiempos y con las inmensas riquezas de su pródiga tierra y el ejemplar espíritu de trabajo y aun de sacrificio de su población laboriosa.

Que para ello es indispensable que una fuerza política nueva, serena y tolerante, proceda a remover las causas de esas injusticias, estructurando un régimen jurídico con vistas al interés general, apoyado en conceptos económicos modernos y con base de sustentación en la mayoría de los integrantes de la nacionalidad.

Que la democracia política debe completarse con la democracia económica, así como la libertad económica es indispensable para que el pueblo pueda disfrutar de la libertad política.

Que en materia religiosa debe respetarse la más amplia libertad de conciencia, así como el más absoluto repudio a todo racismo.

---





19720725

Que la clase laboriosa salteña, agrupada en este Partido está hermanada con la de las otras provincias, hermandad y cordialidad que debe ser efectiva con todos los países latinoamericanos, cuyo origen histórico y tradición democrática nos vincula en un común destino.

Que para tal finalidad convocamos a todos los hombres y mujeres del pueblo de la provincia a luchar por una mayor Justicia Social y una mayor distribución de la riqueza, dentro de una auténtica democracia y en un clima de absoluta libertad.

Que el Partido Laborista, inspirará su acción política en los anhelos, las inquietudes y aspiraciones de la clase laboriosa. No tendrán cabida en nuestras filas los reaccionarios, los totalitarios y ninguno de los grupos de la oligarquía recalcitrante.

Que el Partido Laborista se propone canalizar las corrientes más modernas del progreso social y económico, propendiendo al respeto y afinzamiento de las libertades ciudadanas, a la prosperidad de la provincia y de la Nación, mediante la explotación adecuada de sus riquezas y a la elevación moral y cultural de la juventud, para asegurar a la provincia un porvenir en consonancia con los grandes destinos que la historia le señala dentro de la mayor Justicia Social.

Que de conformidad con lo preceptuado por el Art. 25 de la Ley 19.102, sostenemos los fines de la Constitución de la Provincia y de la Nación, y expresa su adhesión al sistema democrático, representativo, republicano, pluripartidista, el respeto a los derechos humanos y rechaza el empleo de la violencia para modificar el orden jurídico o llegar al poder.

## BASES DE ACCION POLITICA

### PREAMBULO

Mediante el equilibrio de los valores espirituales y materiales del hombre, y una concepción cristiana de la vida y de la sociedad, el partido Laborista persigue el logro de una efectiva seguridad social, con el máximo de libertad individual. Para la consecución de tales fines propugna la integración de la democracia política con la democracia económica y social, sin distinciones de antagonismos de clases, reconociendo el Trabajo como única fuente lícita de riqueza y jerarquías sociales, en sus expresiones físicas e intelectuales. Por tanto sus objetivos fundamentales son la consolidación y defensa de la justicia social, la independencia económica y la soberanía política. Aspiramos a dar primacía dentro de la comunidad a una vigorosa vocación nacional que elabore el destino común de nuestro pueblo e instrumente la grandeza de la patria.

### I) Régimen Constitucional

1º Reforma de la Constitución, adaptando sus disposiciones a las necesidades del país real, en el orden económico, político y social, con finalidades de precisión constructiva que tienda a evitar toda lucha disociadora de nuestros valores, y los afirme por el camino de la perfectibilidad y justicia de las instituciones básicas.

2º Sostener los fines de la Constitución Nacional adhiriendo al sistema democrático, representativo, republicano, pluripartidista, el respeto a los derechos humanos y rechazar el empleo de la violencia para modificar el orden jurídico o llegar al poder, de conformidad a lo preceptuado por el Art. 25 de la Ley Nº 19.102.

### II) Familia, Trabajo y Previsión

1º Confederación del Trabajo única.

2º Sindicatos únicos por ramas de industrias u oficios.

3º Organización social y confederal para los gremios y la C. G. T.

4º Creación del Fuero Sindical, con otorgamiento de inmunidades para los representantes gremiales.

5º Participación de las organizaciones sindicales por medio de sus representantes en los problemas fundamentales de la Nación.

6º Abolición de todas las disposiciones que lesionen el derecho de huelga.

7º Participación de los trabajadores en las ganancias patronales y en la organización y planificación de la empresa.

8º Salario mínimo, vital y móvil.

9º Eliminación del trabajo a destajo como explotación humana en todas sus formas, francas o encubiertas.

10. Defensa y actualización del Estatuto del Peón de Campo.

11. Elevación y capacitación de los trabajadores por medio de las Escuelas de Capacitación, Escuelas Sindicales y Universidades Obreras y propender a la formación de técnicos que favorezcan nuestro desarrollo industrial.

12. Protección a los niños, a la familia y a la ancianidad.

13. Bien de familia. Su perfeccionamiento.

14. Mantenimiento, ampliación y consolidación de los Regímenes de Previsión.

15. Seguro Social del Trabajo.

16. Revisión de la totalidad de la legislación laboral con intervención y asesoramiento de las Organizaciones Gremiales.

17. Asistencia Social integral a cargo del Estado (Nación, Provincia y Municipio).

18. Jubilaciones:

a) Jubilación automática;

b) Jubilaciones y pensiones mínimas y vitales móviles;

c) Autarquía de las Cajas de Previsión.

### III) Educación y Cultura

1º Educación primaria obligatoria, común y gratuita y secundaria, también común y gratuita.

2º Enseñanza universitaria gratuita. Autonomía universitaria. Libre ejercicio de la cátedra. Nombramiento por concurso y oposición. Periodicidad de las autoridades universitarias.

3º Organización de la carrera docente. Incompatibilidad de su ejercicio con otra función. Ejercicio exclusivo de la docencia primaria y secundaria por nuestros profesores. Elevación del nivel económico al máximo necesario para hacer efectiva la incompatibilidad de la actividad docente. Nombramientos por concurso y oposición y por estricta valoración y mérito.

4º Escuela de aprendizaje y orientación profesional; mantenimiento y fomento de estas escuelas.

5º Estimular las escuelas profesionales y de oficios.

6º Complementación de la enseñanza con departamentos vocacionales y de orientación profesional, en base a las necesidades y posibilidades sociales;

7º Fomento y subvención de las organizaciones populares de cultura y de toda manifestación de arte nacional.

8º Protección y fomento de las manifestaciones de nuestro folklore.

9º Formación de una cultura nacional.

10. Autonomía y protección de la Enseñanza Privada; sujeta a los fines de la cultura nacional.

11. Propender a la organización de entidades estudiantiles; estímulo al deporte con fines educativos y sociales; amplia asistencia sanitaria escolar.

12. Creación de Escuelas Rurales e Institutos de especialización técnica, agrícola, ganadera.

### IV) Régimen Federal, Municipal y Administrativo

1º Afirmación de las autonomías provinciales, plena vigencia del Régimen Federal de Gobierno.

2º Reorganización orgánico-funcional administrativa, simplificando las tramitaciones.

3º Reforma del régimen municipal propendiendo a una mayor eficacia y fiscalización popular.

4º Elección del intendente por sufragio directo. Establecimiento del régimen municipal efectivo en los lugares que aún no lo poseen.

### V) Poder Judicial

1º Reforma de la Ley de Organización de los Tribunales y el fuero judicial. Establecimiento de la Corte de Cesación y de Tribunales Colegiados para todos los fueros. Juicio oral público por jurados en lo penal. Agilización de los procedimientos en los demás fueros e intervención de asesores legos de los jueces en cada ramo.

2º Reforma de los Códigos de fondo para ajustarlos a la moderna concepción y función social de la propiedad y el capital. Propender a la unificación del derecho procesal.

### VI) Régimen Electoral y de los Partidos Políticos

1º Elección directa del Presidente y Vice, a simple pluralidad de sufragios.

2º Elección de Senadores Nacionales, a simple pluralidad de sufragios.

3º Reimplantación del sistema de lista incompleta.

4º Libertad de accion para los partidos políticos, que respeten las leyes y la Constitución Nacional.

### VII) Política Internacional

1º Ratificación, apoyo y cumplimiento de los pactos internacionales. Incidencia en la renegociación por acuerdo de partes cuando los supremos intereses nacionales así lo requieren.

2º Afianzamiento y desarrollo de la hermandad americana; en especial propendemos a la unidad latinoamericana con el fin de lograr su independencia e integración económica.

3º Mantenimiento y defensa de la Soberanía Nacional, desde todo punto de vista.

4º Defensa del derecho de autodeterminación de los pueblos. Denuncia de las tiranías, los coloniajes y los imperialistas

5º Reafirmación de nuestros derechos territoriales sobre las Islas Malvinas y defensa de nuestra soberanía sobre el Sector Antártico.

6º Propiciar la abolición del derecho de voto de las grandes potencias dentro de las Naciones Unidas.

7º El Partido Laborista, por medio de su programa, luchará contra la acción comunista en todos sus matices dentro de la República, por no ser a la esencia del pueblo argentino e implicar un atentado a su acervo material y espiritual; asimismo lo hará contra todo extremismo

8º Propiciar la representación obrera democrática en los organismos internacionales, especialmente en las Naciones Unidas.

### VIII) Población, Vivienda y Transportes

1º Creación de trabajo y promoción industrial en zonas del interior, con el fin de contribuir a un desarrollo armónico, en base a coincidencias zonales que hagan posible el mantenimiento de una política racional de distribución demográfica.

2º Construcción por el Estado de viviendas económicas y colectivas.

3º Otorgamiento preferencial e intensivo de créditos para la vivienda, con financiaciones a largo plazo y al alcance de los sectores más débiles económicamente.

4º Facilitar y fomentar la construcción de la vivienda rural.

5º Reestructuración del transporte de pasajeros y cargas en forma integral.

6º Régimen de locaciones: estudio a fondo y creación del instrumentos adecuado que evite los abusos y demasías; contemple la posibilidad de vender a los locatarios las unidades de viviendas que ocupan; asegure un régimen equitativo para la renta. Mientras tanto, mantenimiento de un estado de emergencia, considerando la trascendencia del problema y sus implicancias sociales.

Vialidad: intensificación de los trabajos de vialidad al servicio de la complementación de las economías regionales

### IX) Economía y Finanzas

1º Redistribución, con fines sociales de los ingresos mediante adecuado sistema impositivo.

2º Racionalización administrativa; eliminación de gastos superfluos.

3º El impuesto como factor de política económica y no meramente fiscal.

4º Régimen Bancario y de Crédito; Banco Central nacionalizado. Contralor y fiscalización estatal de la banca y los seguros. Planificación de crédito y estricto contralor del mismo en base a prioridades. Reforma del Banco de Crédito Industrial y Banco Hipotecario Nacional. Racionalización del crédito para viviendas individuales, y con intervención de organismos gremiales y cooperativas. Fomento de industrias regionales y autóctonas; apoyo para el desarrollo planificado de nuevas industrias, en especial la pesada. Crédito agrario para todas las etapas del trabajo, por intermedio del Banco de la Nación.

5º Plan General de Fomento: Industrial, minero, agropecuario, energético y de servicios públicos. Adopción de una política crediticia, cambiaria, aduanera e impositiva que lo haga factible.

a) Industrial. Ampliación de la industria pesada; autoabastecimiento de todos los artículos de consumo; especialización en las ramas industriales que transforman las materias primas provistas por nuestra agricultura, ganadería y minería;

b) Minero: Explotación intensiva por parte del Estado; construcción de caminos, mecanización, electrificación, reforma del Código de Minería;

c) Agropecuario: Desarrollo de las zonas excéntricas, urbanización del campo; formación de centros cívicos, culturales, mecanización y tecnificación, electrificación, forestación y reforestación nacionales. División de latifundios y entregar la tierra a los trabajadores del agro; g r a v a c i ó n acumulativa y expropiación de la tierra inculta y del latifundio. Facilitar la formación de cooperativas rurales. Creación de frigoríficos regionales. Nacionalización de los frigoríficos.

d) Minería: Fuentes de Energía y Servicios Públicos: Deben considerarse de imprescindible dominio nacional como medios que hacen a la soberanía nacional, en su expresión plena. Autonomía de Y. P. F. y monopolio estatal en materia petrolífera. Renegociación y análisis de todos los convenios petroleros celebrados.

6º Comercio exterior: Planificación de la exportación e importación al servicio del interés nacional. Liberación de toda ortodoxia en el sistema a aplicar. Créditos para el mejoramiento de nuestra capacidad productiva y ampliación de los servicios públicos sin comprometer nuestra soberanía. Radicación de capitales extranjeros regidos por ley del Congreso que ofrezcan condiciones equitativas, sin otorgar privilegios. Control de las inversiones reales y efectivas. Estímulo a aquellas que tiendan eficazmente al mejoramiento y creación de nuevas industrias, compensando la evasión de divisas con la producción de mercaderías que antes se importaban y con la exportación de nuevos productos, ya sea de un modo directo o indirecto. Integración económica con los países limítrofes y sublimítrofes. Planificación: control de precios: fijación de precios topes para todos los artículos de primera necesidad. Represión intensiva del contrabando.

### X) Derechos y Garantías

1º Recursos de Hábeas Corpus y de Amparo; limitación de la detención sin orden judicial; mejoramiento del régimen carcelario (creación de establecimientos especiales de rehabilitación social y reeducación). Libertad de expresión y pensamiento; libertad de prensa y radiodifusión. Respeto del derecho de asilo sin distingos de cualquier naturaleza.

## CARTA ORGANICA

Artículo 1º — El Partido Laborista fundado en la ciudad capital de la provincia de Salta, el día 5 de mayo de 1972, ratificado por acuerdo de voluntades de sus promotores, en Asamblea realizada el día y año mencionado, es esencialmente un partido político de trabajadores manuales e intelectuales de la ciudad y del campo, que tiene como finalidad luchar en el terreno político por la emancipación económica de las clases laboriosas del país, en un sentido integral procurando elevarlas en su condición humana y convertirlas en factor decisivo de su fecundo progreso en todo el territorio de la provincia de Salta, dentro del régimen democrático, representativo, republicano, federal, que consagra la Constitución Nacional, de acuerdo con las leyes y reglamentos y orientará su acción conforme a las directivas de la Declaración de Principios, de esta Carta Orgánica, de su programa, y de las resoluciones que adopten los Congresos o Asambleas Generales, como autoridad soberana del partido; el método democrático será su norma invariable en el manejo de sus órganos propios y de su actuación política y expresa su adhesión al sistema pluripartidista.

### CAPITULO SEGUNDO

#### De los Afiliados

Art. 2º — El Partido Laborista está integrado por afiliados individuales, los que tendrán que ser ciudadanos electorales exclusivamente;

a) Se considera afiliado el ciudadano argentino nativo o naturalizado con derecho electoral y que resida dentro del territorio de la Provincia;

b) Podrán ser afiliados individuales las personas que residen en una localidad donde no existiere el número mínimo para constituir una filial o centro cívico.

Art. 3º — Podrán ser afiliados activos del Partido Laborista, los obreros, empleados, profesionales, artistas e intelectuales, comerciantes, agricultores e industriales de ambos sexos, mayores de 18 años, que acepten la Declaración de Principios, la presente Carta Orgánica y el programa del partido, quienes se comprometen a trabajar por el triunfo de las ideas consignadas en ellos, y que abonen la cuota mensual correspondiente que se fija en la suma de pesos cinco; los afiliados ejercerán sus derechos de acuerdo con lo establecido en esta carta orgánica.

Art. 4º — El libro de registros de afiliados tendrá apertura permanente, de conformidad a lo establecido por el artículo 26 inc. c) de la Ley Nº 19.102.

### CAPITULO TERCERO

#### Autoridades y Sede del Partido

Art. 5º — El Partido Laborista tiene su Sede Central en la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre y se regirá por los congresos o asambleas generales ordinarias y por la Junta Provincial.

Art. 6º — El Congreso o Asamblea General es la autoridad soberana del Partido Laborista y funcionará de conformidad a lo dispuesto por el Capítulo cuarto.

Art. 7º — Existirá además una Junta Provincial que es el órgano ejecutivo del Partido Laborista en el orden provincial. Es elegido por el voto directo y secreto de sus afiliados, nunca en asambleas públicas y se compone de: 1 Presidente; 1 Vicepresidente primero; un Vicepresidente segundo; un Secretario General; un Secretario adjunto; un Tesorero; un Protesorero y 10 Vocales; que tendrán a su cargo otras tantas secretarías.

La misma asamblea elegirá también 10 vocales suplentes que reemplazarán a los titulares, en caso de licencia mayor de tres meses, renuncia o muerte.

Art. 8º — La Junta Provincial se reúne en sesiones ordinarias por lo menos cada 30 días, y en extraordinarias, cada vez que lo convoque el presidente o lo soliciten cinco de sus miembros. Para sesionar se requerirá la presencia de por lo menos la mitad de sus miembros y el Presidente.

Art. 9º — Corresponde a la Junta Provincial además de las funciones que se especificaron anteriormente velar por la conducta de sus miembros y de los representantes del Partido de los cuerpos colegiados, tiene la responsabilidad inmediata de la marcha, de la orientación y de la acción pública del Partido, fiscaliza el funcionamento de los centros cívicos en todo el territorio provincial pudiendo aplicar sanciones disciplinarias a los afiliados con cargo de dar cuenta a la asamblea general en su próxima reunión.

Art. 10. — El presidente tiene la representación general del Partido, con facultades para intervenir en todos los actos internos o externos, relacionados con la marcha del mismo.

Art. 11. — El secretario general refrenda con su firma la del presidente en todos los documentos y comunicaciones oficiales del Partido, tiene a su cargo la organización interna actúa en todo lo concerniente a las actividades políticas del mismo y redacta las actas de la

Junta Provincial, mantiene las relaciones con las demás instituciones, dando al presidente la intervención que le corresponde en los asuntos más importantes y fundamentales.

Art. 12. — El Tesorero tiene a su cargo el manejo de los fondos del Partido conforme a las disposiciones del Capítulo VI.

Art. 13. — El vicepresidente primero y segundo y el secretario adjunto y el tesorero, reemplazarán a los respectivos titulares en el orden correspondiente, cuando éstos no puedan desempeñarse en sus funciones.

Art. 14. — De acuerdo a lo expresado en el artículo 7º, entre los diez vocales de la Junta Provincial, se designarán los siguientes secretarios: uno del Interior, uno de Asuntos Gremiales, uno de Asuntos Agrarios, uno de Organización, uno de Prensa, uno de Propaganda y Cultura, uno de la Juventud, uno de Acción Femenina, uno de Asuntos Económicos y uno de Acción Social. El secretario del Interior tendrá a su cargo el mantenimiento de las relaciones con los afiliados, centros cívicos del interior de la provincia y de la capital. El secretario de Asuntos Gremiales mantendrá permanente contacto con los Sindicatos y agrupaciones gremiales y será el informante de las aspiraciones de esas entidades. El secretario de Asuntos Agrarios mantendrá las relaciones con los campesinos y sus organizaciones y estudiará en especial los problemas de la tierra. El secretario de Organización promoverá la organización de centros cívicos o agrupaciones laboristas en todo el territorio provincial. El secretario de Prensa dará forma y difundirá las informaciones oficiales del Partido relacionadas con las actividades del mismo. El secretario de Propaganda y Cultura, tendrá la misión de organizar la propaganda partidaria en el orden provincial, y fomentar y propender a la creación de institutos de enseñanza y de toda otra gestión para elevar el nivel de vida del pueblo. El secretario de la Juventud, tendrá a su cargo todo lo relacionado con el movimiento juvenil, procurando atraer hacia el Partido el mayor número de simpatizantes jóvenes, educándolos en la formación política partidaria de modo de poder contar con ellos para la integración de los futuros cuadros del partido Laborista. El secretario de Acción Femenina cumplirá funciones análogas que el anterior con respecto a las mujeres, preparándolas para ejercitar sus derechos políticos. El secretario de Asuntos Económicos tendrá a su cargo el análisis y los estudios relativos a la economía y finanzas de la provincia, aconsejando las medidas necesarias que conduzcan a la prosperidad de ésta. El secretario de Acción Social tendrá a su cargo todo lo conducente al desenvolvimiento integral de los factores que hagan a la mayor elevación del nivel de vida del pueblo y aconsejará las medidas necesarias que solucionen los problemas relativos a esta materia. Todos los asuntos que estudien o sugieran las secretarías nombradas, antes de darles curso definitivo o trascendencia deberán ser aprobados por la Junta Provincial.

CAPITULO CUARTO

**De los Congresos y Asambleas Generales**

Art. 15. — Los Congresos y Asambleas Generales indistintamente, se reunirán ordinariamente cada 2 años y extraordinariamente cuando lo resuelva la Junta Provincial, o lo soliciten la cuarta parte de los organismos afiliados, o de los dos tercios de los afiliados del departamento de la capital.

Art. 16. — Para concurrir a los Congresos del Partido, los centros cívicos reconocidos como tales, designarán delegados titulares y suplentes, en la siguiente proporción: De los cien a doscientos afiliados, un delegado; de doscientos uno a trescientos afiliados cotizantes, dos delegados; de trescientos uno a quinientos afiliados cotizantes, tres delegados; de quinientos uno a mil quinientos afiliados cotizantes, cuatro delegados.

Los centros cívicos reconocidos que tengan más de un millar de afiliados, podrán designar un delegado más por cada millar o fracción que exceda de quinientos afiliados. Los Congresos Ordinarios o Extraordinarios, se constituirán con la presencia, de no menos de la mitad más uno de los delegados conforme a la escala precedente o por un número de delegados que representen la mayoría de los afiliados del Partido.

Art. 17. — En los Congresos Ordinarios se considerará la Memoria y Balance que presente la Junta Provincial y que se hará conocer a los afiliados con treinta días de anticipación; el informe de los representantes departamentales del Partido y las ponencias que propongan los propios órganos y entidades afiliadas.

Art. 18. — El Congreso está facultado para resolver sobre Pactos políticos con otros organismos y para fijar la orientación táctica y acción del partido en todos los órdenes y en cualquier lugar donde actuare el mismo y sus representantes.

Art. 19. — Los Congresos Extraordinarios, podrán realizarse cuando a juicio de la Junta Provincial, haya asuntos urgentes que justifiquen su convocatoria.

Art. 20. — En ningún Congreso se considerarán asuntos que no figuren en el "orden del día", que será confeccionada por la Junta Provincial. En caso de tratarse de un Congreso extraordinario convocado a pedido de los afiliados para incluir puntos en el "orden del día" deberá contarse con el apoyo expreso de una tercera parte por lo menos de los afiliados del Partido.

Art. 21. — Las Asambleas Generales se realizarán cuando la Junta Provincial la convoque y serán para tratar asuntos que interesen a los afiliados en particular y ella se convocará con los afiliados del departamento capital y quedarán "ad referendum" del Congreso, las resoluciones que tomen.

Art. 22. — Los candidatos a gobernador y vicegobernador de la provincia, serán elegidos por mayoría de votos en congresos provinciales. En estos casos, se dará a cada delegación tantos votos como afiliados activos y al día con tesorería represente.

Art. 23. — En toda elección para designar candidatos a cargos internos de carácter local votarán los afiliados del partido en cada centro cívico donde aquél tenga su jurisdicción electoral. Los candidatos a senadores y diputados nacionales, serán elegidos por el Congreso de acuerdo al Art. 22. Los candidatos a cargos públicos electivos, deberán ser afiliados al partido y reunir las condiciones necesarias para su elección; y el voto de los afiliados para la elección de los mismos será estrictamente personal y secreto, a excepción de los diputados y senadores nacionales que quedan delegados al Congreso. Se admitirá sin embargo la confección de listas que deseen sostener núcleos de afiliados, pero las mismas deberán ser previamente comunicadas a la Junta Provincial, y autorizadas por ésta una vez comprobada la autenticidad de la afiliación de los propuestos. La colocación de los candidatos en la lista seguirá el orden de votos obtenidos por cada uno en la elección interna respectiva hasta completar el total de cargos a cumplir. Para el caso de que se proponga una sola lista de candidatos ésta se proclamará automáticamente vencido el término que establezca la convocatoria.

Art. 24. — Sin embargo el Congreso podrá elegir candidatos a cargos electivos a personas que no sean afiliadas al partido Laborista, siempre que éstos se obliguen a respetar y sostener la Carta Orgánica y Declaración de Principios partidario.

Art. 25. — En las elecciones internas de candidatos a legisladores provinciales, actuarán las respectivas filiales, quienes se ajustarán en todas las normas establecidas para la elección a legisladores nacionales. En idéntida forma se procederá para la elección de candidatos a consejales y otros cargos electivos.

Art. 26. — Los afiliados para cargos públicos electivos podrán ser reelectos.

Art. 27. — Todos los representantes del partido Laborista obrarán dentro de la más rigurosa ética política y actuarán conforme a la orientación, al programa y a la disciplina de la Organización. Se garantizará la participación y fiscalización de los afiliados de las minorías en el gobierno, administración, elección de las autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos, de conformidad a lo establecido por el Art. 26 de la Ley 19.102.

CAPITULO SEXTO

**De los Fondos del Partido y su Administración**

Art. 28. — Los fondos del Partido Laborista se formarán:

a) Con la contribución del 25 % de las cuotas mensuales de cada afiliado;
b) Con el producto de festivales, rifas, etcétera, que puedan organizar;
c) Con el producto de legados, o donaciones lícitas, previa aceptación por la Junta Provincial, siempre que no provengan de personas u organismos comprendidos en el artículo 40 de la Ley 19.102.

Art. 29. — Todos los fondos, a excepción de las sumas necesarias para gastos menores, serán depositados en el Banco Provincial de Salta y a la orden conjunta del presidente, tesorero y secretario.

Art. 30. — El Tesorero lleva la administración general de los fondos y bienes del Partido, y él es el responsable directo de toda malversación, sustracción, pérdida o defraudación que se realizase por cualquier otro miembro o persona dependiente del mismo.

CAPITULO SEPTIMO

**De los Pactos Políticos con otras Agrupaciones o Partidos Políticos**

Art. 31. — El Partido Laborista podrá efectuar pactos o alianzas circunstanciales con otras agrupaciones políticas; para ello, deberá ser labrada en acta por duplicado suscripta por ambas agrupaciones o partidos políticos e inmediatamente el presidente y secretario del Partido Laborista, procederán a protocolizar dicho documento ante un Escribano Público a objeto de darle fecha cierta, y en él concurrirán las personas que la han suscripto y allí ratificarán la misma y reconocerán sus respectivas firmas. Dichos pactos deberán ser aprobados por la Junta Provincial.

CAPITULO OCTAVO

**Disposiciones Generales**

Art. 32. — Todos los afiliados del Partido se obligan a actuar dentro de las disposiciones de la presente Carta Orgánica y pueden ser pasibles a medidas disciplinarias por falta de cumplimiento de sus deberes. A tal efecto la Junta Provincial, dictará las disposiciones pertinentes, excluyendo de ellos a los miembros de la Junta Provincial y a los legisladores que en materia de disciplina dependen del Congreso partidario.

Art. 33. — La Junta Provincial dictará una reglamentación a la que deberán ajustar su funcionamiento los centros cívicos reconocidos dentro del territorio provincial.

Art. 34. — La Junta Provincial editará un periódico o diario que será órgano oficial del Partido. La Dirección inmediata estará a cargo de un afiliado designado por la Junta Provincial. Actuará como co-director y supervisor el presidente del Partido.

CAPITULO NOVENO

**Disposiciones Transitorias**

Art. 35. — Autorízase a la Junta Promotora Provincial y luego a la Junta Provincial para que por intermedio del apoderado designado entre sus afiliados, gestionar ante el Juzgado Electoral Nacional y Junta Electoral Provincial el reconocimiento legal del Partido Laborista, y para aceptar cualquier modificación de esta Carta Orgánica que pudiera sugerirse por dicha autoridad, para colocar el partido en condiciones de actuar en todo el territorio de la provincia de Salta.

CAPITULO DECIMO

**Causas de Extinción**

Art. 36. — El Partido se extinguirá por la decisión de sus afiliados expresada a petición de por lo menos la mitad de éstos. Dicha petición será aprobada por la Junta Provincial, que convocará al Congreso para tales efectos. El Congreso resolverá la petición con el voto de la mayoría.

**Régimen de Incompatibilidades**

Art. 37. — Los afiliados que resulten elegidos para ocupar funciones electivas o políticas en el Poder Ejecutivo, no podrán a la vez desempeñar cargos en los organismos directivos del Partido.

Art. 38. — Los miembros de los organismos internos del Partido no podrán ser reelegidos por más de dos períodos sucesivos para los mismos cargos partidarios.

e.25|7 Nº 4.251 v.25|7|72

# CONCURSOS

NUEVOS

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

**CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL FONDO ALGODONERO NACIONAL**

RESOLUCION

Nº 6

Bs. As., 21|7|72

VISTO el Expediente Nº 170.006|72 y atento la facultad conferida por el artículo 3º del Decreto Nº 41, de fecha 31 de marzo de 1971,

**El Presidente del Consejo de Administración del Fondo Algodonero Nacional Resuelve:**

*Artículo 1º* — Llámase, a partir de la fecha, a concurso abierto de antecedentes y|o de oposición para la cobertura de dos (2) cargos de Inspectores Administrativos de Desmotadoras, con asiento en Resistencia (Provincia del Chaco) y para desempeñar funciones en la zona algodonera (Chaco, Formosa, Corrientes, Santiago del Estero, Santa Fe etc.), con una remuneración mensual de un mil quinientos pesos ($ 1.500) y otras asignaciones complementarias en vigor.

**Art. 2º** — Déjase establecido que las designaciones aludidas en el artículo anterior serán efectuadas "ad referendum" del Poder Ejecutivo de conformidad con lo determinado en la Ley 17.063, y tendrán el carácter de transitorias por el término de un (1) año o hasta tanto se ponga en funcionamiento la estructura orgánica pertinente.

**Art. 3º** — Son requisitos indispensables para optar a los referidos cargos:

a) Ser de nacionalidad argentina, mayor de edad;
b) Poseer título de Perito Mercantil, y
c) Acreditar amplia experiencia en tareas inherentes a inspecciones y|o auditorías relativas al cargo a cubrir.

**Art. 4º** — Las inscripciones deberán realizarse hasta el 7 de agosto de 1972, en Avda. Antártida Argentina 549, Resistencia, provincia del Chaco, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, bajo sobre cerrado y firmado, usando a tal efecto el formulario que se entregará en la misma, en donde se podrá recabar mayor información sobre el particular. La apertura del concurso se llevará a cabo el 7 de agosto de 1972, a las 16 horas.

**Art. 5º** — A los efectos de proceder a la selección de candidatos para ocupar los cargos objeto del presente llamado, desígnase una Junta Examinadora integrada por los siguientes miembros del Consejo de Administración del Fondo Algodonero Nacional: Contadores Públicos Nacionales D. Jesús A. Freire y D. Emilio Lozano, y señor D. Williams Pugliese.

**Art. 6º** — Hágase conocer la presente resolución por los siguientes medios:

a) Boletín Oficial;
b) Aviso mural en lugar visible en el edificio de la dependencia y de las otras reparticiones de este Ministerio, y
c) Circular para el conocimiento del personal del Ministerio, emitida por intermedio del Departamento de Personal, a la cual se le solicitará la colaboración correspondiente.

**Art. 7º** — Tómese nota y vuelva.

**Urbano A. Vergés.**

e.25|7 Nº 5.383 v.26|7|72

# AVISOS OFICIALES

NUEVOS

## TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor SANTIAGO ALCIDES MARIL BIAGGINI, que por Resolución Nº 1.618|72 (juicio de responsabilidad número 179|71) lo declara deudor del Fisco por la suma de quinientos pesos ($ 500), con más la suma de dieciocho pesos ($ 18) por la publicación del edicto del 2|6 al 4|6|71, más los gastos del presente, y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres (3) días.

César Aguirre Legarreta, secretario asistente.

e.25|7 Nº 5.381 v.27|7|72

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica a los señores ARMANDO ENRIQUE MARCONI y CARLOS JORGE SALINAS, que por resolución Nº 1.692|72, juicio de responsabilidad Nº 840|70 (Causa Fiscal Nº 840|70, Expte. Nº 71.403|67-R) los declara deudores del Fisco por la suma de tres mil ochocientos ochenta pesos ($ 3.880) solidariamente, y por la suma de doce mil ciento noventa y dos pesos con treinta y cinco centavos ($ 12.192,35) en forma personal al señor Armando Enrique Marconi, con más la de dieciocho pesos ($ 18) por la publicación del edicto del 12|4 al 14|4|71, más los gastos del presente, y los emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres (3) días.

César Aguirre Legarreta, secretario asistente.

e.25|7 Nº 5.382 v.27|7|72

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Y.P.F. REMATE OFICIAL CON BASE

**Automotores, Máquinas y Varios**

Pick Ups, Jeeps, Camiones, Omnibus, Tractores a Arugas, Chatas Playeras, Escarificadores de Tierra Motores, Repues-

tos, Equipo de Perforación, Tanques, Caldera Horizontal, Plumas, Transformadores, Bombas Centrífugas, Alambre de Cobre, Compresores, Cajas Registradoras, etcétera.

Exhibición: Desde el 24|7|72 en: Río Grande, Yac. Tierra del Fuego, lunes a viernes, de 8.30 a 11.30 y sábados, de 8.30 a 11 hs. Almac. Y.P.F. Km. 3, Comodoro Rivadavia, lunes a viernes, de 9 a 14 hs., sábados, de 9 a 12 hs. Camp. Las Flores, dist. aprox. 110 kms de Comodoro Rivadavia (Prov. del Chubut), en horario de trabajo. Playa de Almacenes de Cañadón Seco (Prov. de Sta. Cruz), lunes a viernes, de 10 a 15 y sábados, de 9 a 12 horas.

Remate: El 2 de agosto, a las 10 horas, en el cine Y.P.F., Km 3, Gral. Mosconi, Comodoro Rivadavia (Prov. del Chubut).

Informes y prospectos: En los lugares y horarios de exhibición; y en Esmeralda 660, Pta. baja, Cap. Federal, lunes a viernes, de 14 a 20 horas.

Ofertas bajo sobre: Se aceptan personalmente hasta el 28|7|72, hasta las 18 hs. en Esmeralda 660, subsuelo.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora, que será dado a conocer al finalizar el acto del remate.

e.25|7 Nº 5.309 v.26|7|72

# AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza a la firma LOS ALPES S.R.L., para que concurra en un plazo de 15 días conforme al Art. 11 de la Ley 19.359|71, y suministre a este Banco Central, Reconquista 266, piso 1º, Oficina 109, libros, comprobantes y aclaraciones del destino de las importaciones de oro, platino y|o paladio, bajo apercibimiento de que, en caso de silencio o insuficiencia de las explicaciones, se procederá de oficio a estimar las divisas incorrectamente liquidadas. — Publíquese por cinco días.

e.24|7 Nº 5.337 v.28|7|72

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Subsecretaría de Comunicaciones

### EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Se lleva a conocimiento de los funcionarios responsables, que con motivo de estar en preparación la próxima edición de la Guía de la Ciudad de Buenos Aires y Alrededores deberán tramitarse a la mayor brevedad ante las Zonas Comerciales de Capital Federal y Gran Buenos Aires, los cambios que correspondan efectuar a las figuraciones de los servicios telefónicos de uso oficial afectados a cada organismo.

Habiéndose fijado como fecha de cierre para toda gestión el 29 de setiembre próximo, los trámites efectuados con posterioridad no serán tomados en cuenta para la edición de que se trata. Los pedidos de dobles figuraciones para un mismo servicio telefónico, se gestionarán únicamente en la Sección Publicidad Guías dependiente de la Dirección Comercial de esta Empresa, sita en Corrientes 707, piso 14, Buenos Aires.

e.24|7-Nº 5.340-v.31|7|72

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### Subsecretaría de Seguridad Social

### CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Ley 9.688

Citar por el término de diez días (10) a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688 sita en H. Yrigoyen 1447, Bs. As.

AGOTEGARAY, Juan Bautista
AGUILAR, Rubén.
AREAN, Omar José.
AVAGNINA Miguel Angel.
BARRICARTE, Alfredo Miguel
BARRIONUEVO, Antonio.
BRITEZ, José Luis.
BRIZUELA, Rosendo Santos.
CATARI Joaquín.
CEBALLOS, Raúl.
CEBRYNSKI, Miguel.
CORONEL, Camilo Alfredo.
CORREA, Luciano Ramón.
FALCON, Roque Antonio.
FERREYRA, Fernando Laureano.
GANDULFO, Francisco Bacilio.
GERINGER Adan Fermín.
GIMENEZ, José Alberto.
GIUMELLI, Julio Rodolfo.
GODOY, Mario.
GOMEZ, ORFILIO.
HERRERA, José Ismael.
HILLCOAT, Enrique Roberto.
LACROIX, Adolfo.
LARRUBIA, Aníbal Aurelio.
LOPEZ, Isaac Ricardo.
MANASSERO, Aldo Duilio
MONZON, Adolfo.
MORALES, Armando Dionisio.
NAVARRO, José.
PEREZ Máximo Ignacio.
RAIMUNDO, Osvaldo Atilio.
RODRIGUEZ, Aldo Ruben.
RODRIGUEZ, José.
SAEZ, Vidal.
SANDEZ, Carlos Gilber.
SEVERI, Italo José.
SILVA, Juan Delfino.
VAZQUEZ, Pedro.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1972. — María Esther Fernández, A|c. Area Administrativa.

e.19|7 Nº 5.232 v.1º|8|72

### CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Citar por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688, sita en H. Yrigoyen 1447, Bs. Aires.

ACEVEDOCAO, Manuel.
ACOSTA, Gregorio.
ALVAREZ, Oscar.
ARUZA, Héctor Hugo.
BAGNATO, Antonino.
BARRIENTOS, José Abraham.
CARBAILLO, Oscar Eduardo.
CARDOZO, Estrullido.
FLORES, Juan Carlos.
FLORES, Raúl.
FRUTOS, Julio Alberto.
GARCIA, María Luisa OROZCO de.
GIAMBELUCA, Natalio Augusto.
GONZALEZ, Leonardo.
GRASSI, Oscar Ernesto.
GUTIERREZ, Valerio.
GUZMAN, Emeterio Salvador Atilio.
HERRERA, Adolfo Gustavo.
JARA GUZMAN, Aladino.
LEZCANO, Lino Catalino.
LOIDI, Benito Pablo.
LUNA, Juan.
LUQUE, Celedonio Libertario.
LLANES, José Ramón.
MIÑO, Fructuoso.
MURPHY, Horacio Norberto.
OCAMPO, Víctor Inocencio.
OSSO, Cayetano.
RAMIREZ, Patrocinio.
RIOS, Angel Rosendo.
RODRIGUEZ, Víctor Salvio.
ROJAS, Esteban.
SACHARA, Pedro Guillermo Justo.
SORIA, Ramón Domingo.
TRIGINER, Fernando.
VAQUEL, Ramón.
VEGA, Jesús Claro.
VENEGAS, Osvaldo Antonio.
VIDICH, Angel.
ZORU, Modesto Silvano.

Buenos Aires, julio de 1972.

c. 14|7 Nº 5.134 v. 28|7|72

# CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

### APLICACIONES INDUSTRIALES S. A. I. y C.

Reg. 1184

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de julio de 1972, a las 1. horas, en el domicilio legal de la sociedad, Perú 84, piso 5, of. 67, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Ratificar presentación en Concurso Preventivo de Acreedores (art. 6, ley 19551). Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 52,50 e.20|7 Nº 41.893 v.26|7|72

"C"

### CREDITO JUJUY S. A. C. F. e I.

Reg. 19.937

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de julio de 1972, a las 10 horas en el domicilio legal de la sociedad, Hipólito Yrigoyen 1116, piso 7, of. "B" interno, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar presentación en concurso preventivo de acreedores (art. 6, ley 19.651).

2º Designación de directores y síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 60.— e.20|7 Nº 41.894 v.26|7|72

# LICITACIONES

NUEVAS

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### POLICIA FEDERAL

**Licitación Pública Nº 46 (2º Llamado)**

Fíjase el día 31 de julio de 1972, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, piso 4º, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública número 46 (segundo llamado), para la adquisición de mangas para incendio, con destino a la Dirección General de Bomberos.

e.25|7 Nº 5.351 v.26|7|72

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**Licitación Pública Nº 28**

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para la adquisición de ciento cincuenta ventiladores de pie y de mesa de 16 y 24 pulgadas. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 2 de agosto de 1972, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721, con la presencia de los interesados que concurran. — Las condiciones técnicas y especificaciones de los mismos, están a disposición de las firmas interesadas en la División Compras y Suministros, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721, 5º piso, Capital Federal.

e.25|7 Nº 5.376 v.26|7|72

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

### BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 51.000.000 de cheques. La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de agosto de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de propuesta, en la misma. Valor del pliego: $ 50.—

e.25|7 Nº 5.377 v.3|8|72

### BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir manuales. La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de agosto de 1972, a las 15.30 horas, en la gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta, en la misma. Valor del pliego: $ 50.—

e.25|7 Nº 5.378 v.26|7|72

### BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de reparaciones varias y pintura en la sucursal Goya (Corrientes). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 10 de agosto de 1972, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 20.—

e.25|7 Nº 5.352 v.27|7|72

### BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de ampliación, remodelación, reparaciones generales y pintura en la sucursal Pigüé (Bs. As.). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 11 de agosto de 1972, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 20.—

e.25|7 Nº 5.353 v.27|7|72

### CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

**Licitación Pública Nº 48|97...**

Apertura: 2 agosto 1972, a las 10...

"Impresión y provisión de folletos de propaganda".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.25|7 Nº 5.354 v.26|7|72

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Lic. Púb. Nº 25|72, para el día 11 de agosto de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de "Cuatro camionetas livianos para todo terreno con cabina metálica de 1250 kg. de carga útil", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, sito en la Avda. Julio A. Roca Nº 651, 3º piso, Sector 15, Capital, dentro del horario de 13 o 18.30 horas.

e.25|7 Nº 5.356 v.3|8|72

## MINISTERIO DE TRABAJO

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**Licitación Pública Nº 15**

Apertura: 31 de julio de 1972.

Hora: 13.

Adquisición de mobiliario.

Retiro de pliegos, consultas e informes: División Compras y Suministros Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día hábil de 13 a 19 horas.

e.25|7 Nº 5.372 v.26|7|72

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**Licitación Pública Nº 43**

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 25 de julio de 1972, para resolver la impresión de libros, con destino a la Subsecretaría de Cultura (Ediciones Culturales Argentinas).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de agosto de 1972, a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.25|7 Nº 5.355 v.26|7|72

### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

**Llamado a Licitación Pública Nº 3|72**

Llámase a Licitación Pública Nº 3|72, para la adquisición de un microómnibus, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones.

La apertura se realizará en la Dirección General de Administración Financiera, Olascoaga 560, Neuquen (Capital), pudiendo los interesados requerir pliegos e informes en sus oficinas y en la Delegación Administrativa de la Universidad en Casa del Neuquén, Cangallo 685, Buenos Aires, de 14 a 19 horas.

Apertura: 2 de agosto de 1972, 18 horas.

e.25|7 Nº 5.379 v.26|7|72

## MINISTERIO DE DEFENSA

**EJERCITO ARGENTINO**
**Licitación Pública Nº 48|72**

Apertura: 18 de agosto de 1972.
Hora: 15.30. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital.
Destino: Regimiento 24 de Infantería en Río Gallegos (Santa Cruz).
Objeto: Ejecución de trabajos de albañilería, carpintería de madera y pintura para adaptación de galpones de madera.
Precio del legajo: $ 25,00.
Venta del legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: División Contrataciones, 10º piso, Azopardo 250, Capital.
e.25|7 Nº 5.357 v.7|8|72

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 12.332|71 - cde. 65**

Llámase a Licitación Pública Nº 36|72, para el día 31 del mes de julio de 1972, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Centro Unico de Procesamiento Electrónico didatos y durante el año 1972.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1.029, Letra "M", Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada División. — Las necesidades se refieren a: Cajas porta-tarjetas para PRO.DE. — Buenos Aires, 25 de julio de 1972. — El Director Gral. de Administración.
e.25|7-Nº 5.358-v.26|7|72

### Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIVISION CONTRATACIONES**
**Expediente Nº 661.836|72**

Llámase a Licitación Pública Nº 179|72, para el día 31 de julio de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de hilados, maderas para cepillos, papel manila, etc., con destino a la División Talleres de Producción, sito en Hipólito Yrigoyen Nº 2850, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.25|7-Nº 5.359-v.26|7|72

### Subsecretaría de Salud Pública

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**COLONIA NACIONAL "Dr. DOMINGO CABRED"**
**Expediente Nº 4.168|72**

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 19|72, para el día 3 de agosto de 1972, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1973.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (División Compras y Suministros), Barracas 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: frutas y verduras frescas, papas. — Open Door, 25 de julio de 1972. — El Director de la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred".
e.25|7-Nº 5.360-v.26|7|72

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Subsecretaría de Transporte

**SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES**

Licitación Pública Nº 5927|72: Metal antifricción, latón y cobre. — Apertura: 8|8|72, a las 9 horas.
Licitación Pública Nº 5936|72: Eclisas y bulones. — Apertura: 9|8|72, a las 9,5 horas.
Licitación Pública Nº 5951|72: Válvula múltiple para freno neumático. — Apertura: 9|8|72, a las 9,10 horas.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3242, Capital, de 8 a 12 horas.
e.25|7-Nº 5.362-v.26|7|72

### Subsecretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expte. 8.964-L-1972)**

Licitación Pública Nº 5.840 para adjudicar la provisión de diez (10) barredoras-sopladoras, de fabricación nacional, financiadas por la Circular B-618 del Banco Central de la República Argentina. $ 306.000.
Precio pliego: $ 20.
Presentación de propuestas: 10 de agosto de 1972, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.25|7 Nº 5.363 v.26|7|72

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**DISTRITO CAPITAL**

Llámase a Licitación Pública número 764-MC, hasta el día 31 de julio de 1972, a las 14 horas. Provisión de azulejos color blanco.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Distrito Capital, Venezuela Nº 155, piso 4º, Buenos Aires.
Valor del pliego: Pesos Ley 18.188 2.
e.25|7 Nº 5.364 v.26|7|72

### Subsecretaría de Energía

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**DIRECCION DE COMERCIALIZACION**

Concurso público de antecedentes número 533|72 para designación de Distribuidor Y.P.F. en el puerto de Buenos Aires.

Invítase a participar en el concurso público de antecedentes para la designación de Distribuidor Y.P.F. en el puerto de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 300 cada uno, en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sala de Licitaciones, calle Sarmiento 770, planta baja, de 9 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.

Fecha de apertura: 21 de agosto de 1972, a las 15 horas, en dicha Sala de Licitaciones.
e.25|7 Nº 5.365 v.7|8|72

**GAS DEL ESTADO**

Nº 8.469: Construcción pavimento articulado en Llavallol (Prov. Bs. As.)
Apert. 18|8|72, 10 hs. Valor $ 25.
Nº 8.472: Contr. repintado de cilindros en Pta. Gral. Belgrano (Prov. Bs. Aires).
Apert. 24|8|72, 11 hs. Valor: $ 25.
Nº 8.474: Transporte de cilindros desde Pta. Galván (B. Blanca) a Pta. Trenque Lauquen. (Prov. Bs. As.)
Apert. 30|8|72, 12 hs. Valor: $ 25.
Nº 8.476: Transporte de cilindros desde Pta. Luján de Cuyo (Mendoza) a Pta. San Juan.
Apert. 31|8|72, 11 hs. Valor: $ 25.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.
e.25|7 Nº 5.366 v.26|7|72

### Subsecretaría de Marina Mercante

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR**

Llámase a Licitación Pública Nº 229, hasta el día 24 de agosto de 1972, a las 10,30 horas, para la realización del siguiente trabajo:

Aporte de Material con Soldadura a la Carcaza de la Centrífuga de Dragado (1.600 Kgs.), según plano.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden de S. E. O. P. Vías Navegables.

Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del Pliego: $ 12,00. — Franqueo: $ 2,60.
e.25|7-Nº 5.361-v.27|7|72

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

Llámase a Licitación Pública Nº 28-O hasta el día 24 de agosto de 1972, a las 15.30 horas, para la construcción muelle, viaducto de acceso y obras complementarias en Punta Quilla, Puerto de Santa Cruz, provincia de Santa Cruz.
Presupuesto oficial: $ 17.950.910.
Garantía de la oferta: $ 179.510.
Pliego de consultas: En la Oficina de Licitaciones del Departamento Operativo, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 7º, Capital Federal.
Presentación de las propuestas: En la mencionada Oficina y en la Sala de Situación y Licitaciones sita en la misma dirección, hasta momentos antes de iniciarse el acto de apertura de la licitación.
Apertura de la licitación: En la Sala antes mencionada, en la fecha y hora precedentemente fijadas.
Precio del pliego: $ 250.
e.25|7 Nº 5.367 v.14|8|72

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 91|72, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10 piso, Capital Federal, el día 23 de agosto de 1972, a las 15 hs., por los trabajos de construcción e instalaciones de agua potable a buque en el muelle de carga general en Puerto White y posta de inflamables en Puerto Galván (Puerto Bahía Blanca).

Retiro de pliegos al precio de cincuenta pesos Ley 18.188 ($a 50), en Abastecimiento-Compras, de la Dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas y|o en la Administración Puerto de Bahía Blanca, Muelle Nacional Ing. White (Bahía Blanca).
e.25|7 Nº 5.380 v.8|7|72

## PODER JUDICIAL

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE**

Llámase a Licitación Pública Nº 129|72 para el día 2 de agosto de 1972, a las 13 horas, con el objeto de contratar la venta de "Fardos de recortes de papel", provenientes del Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales.

Apertura pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal. Horario de atención al público: de 12 a 16 horas.
e.25|7 Nº 5.368 v.26|7|72

# LICITACIONES

## ANTERIORES

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL**
**Licitación Pública Número 83|72**

Fíjase el día 31 de julio de 1972, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital, Tl. E.: 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 83|72 "para la adquisición de elementos de diversos tipos contra incendio, con destino a la Dirección General de Bomberos".
e. 24|7 Nº 5.296 v. 25|7|72

**POLICIA FEDERAL**
**Licitación Pública Número 90|72**

Fíjase el día 11 de agosto de 1972, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, piso 4º, Capital, T. E.: 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 90|72 "para la adquisición de cartulina y papel con destino a la División Almacenes".
e. 24|7 Nº 5.348 v. 2|8|72

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión de 730 medallas de oro de 18 kilates. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de agosto de 1972, a las 15,30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del pliego: $ 30.
e. 24|7 Nº 5.299 v. 25|7|72

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas teleimpresoras. La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de agosto de 1972 a las quince horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma. Valor del pliego: $ 50.
e. 18|7 — Nº 5.182 — v. 27|7|72

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión de 30 Cajas Fuertes.

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 5 de setiembre de 1972, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, local 409, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 100.
e. 14|7 Nº 5.112 v. 3|8|72

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**Expediente Nº 251.269|72.**

Llámase a Licitación Pública Nº 36, para la provisión de archivos metálicos de 4 cajones.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de julio de 1972, a las 16 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.
e. 24|7 Nº 5.300 v. 25|7|72

**CASA DE MONEDA**

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Expediente número 341.836|72. — Apertura: 22|8|72, a las 14 horas. — Provisión de mil bobinas (1.000 bobinas) de papel de C. de M. número 6008.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Sección Licitaciones, Av. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Tesorería. Horario de 13 a 16.30 horas.
Importe del pliego: $ 50.
e.21|7 Nº 5.282 v.1º|8|72

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 34|72**
**Expte. Nº 117.354|72**

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de julio de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de una (1) máquina nueva fotocopiadora sistema electrostático.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, Oficina Nº 34, Planta Baja, Capital Federal.

El Director General.
e.24|7 Nº 5.301 v. 25|7|72

**ESCUELA EXPERIMENTAL AGROTECNICA DE PERGAMINO**
**Licitación Pública Nº 3|72**

Llámase a licitación pública para la adquisición:

1 Tractor Fahr, modelo D66F, nuevo, industria argentina, con motor Diesel de tres cilindros, cuatro tiempos de inyección directa, refrigerado por aire, con toma de fuerza, cuentahoras de 60,6 CV con rodado delantero 650 x 20 y trasero 16,9 x 34, barra de tiro oscilante, trocha variable especial maicero, con control remoto y levante hidráulico de doble efecto con bomba lateral.

1 Juego de contrapesos traseros, equipado con cabina nueva, industria argentina, de la marca: El Protector fabricado por Rumifer S. A.

La apertura correspondiente tendrá lugar el día 31 de julio de 1972, a las 15 horas, en la sede de la Escuela Experimental Agrotécnica de Pergamino, con domicilio en rutas 188 y 32 de esta ciudad.

Los interesados podrán requerir los pliegos de condiciones a esta Cooperadora, Casilla de Correo 31, Pergamino.
e.21|7 Nº 5.287 v.25|7|72

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I N T A**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 793**
**Expediente Nº 112.406|72**

Llámase a licitación pública para el día 23 de agosto de 1972, a las 10, para la ejecución de trabajos de remodelación del local que ocupa la Agencia de Extensión Rural Florencio Varela ubicado en la calle Finochieto 81, entre Ruta Nacional Nº 2 y Camino Gral. Belgrano, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección General de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Buenos Aires, al precio de cincuenta pesos ($ 50) cada juego.

Ciriaco Juan Sarnelli, Director General de Administración.
e.24|7 Nº 5.304 v.2|8|72

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I N T A**
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA FAMAILLA
**Licitación Pública Nº 2|72**

Objeto: Venta de los siguientes bovinos con destino a faenamiento: 114 novillos que terminaron su ciclo de experimentación; 12 toros y 4 vacas descartes por fuera de experimentación.

Apertura: 9 de agosto de 1972, horas 10

Pliegos: Sin cargo.

Consultas y lugar de apertura: INTA E.E.R.A. Famaillá (Ruta Nacional 38 Kilómetro 1.517, altura Estación Padilla del Ferrocarril General Belgrano).

Héctor Julio Muela, Administrador.

e.24|7 Nº 5.338 v.2|8|72

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 133|72, para la adquisición de libros rayados al agua e impresos titulados "Registros de Endoso y Certificados" de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregarán a los interesados en la Gerencia Administración y Finanzas, Avda. Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 3 de agosto del año en curso, a las 13 horas, en la Gerencia precitada.

Precio del pliego: $ 10,—.

Buenos Aires, 24 de julio de 1972.

e. 24|7 Nº 5.302 v. 25|7|72

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|72, para la adquisición de maquinarias diversas, para uso en su División Mantenimiento.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Casilla de Correos 3490, Capital.

Valor del pliego: $ 50,—.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 10 de agosto del corriente año, a las doce horas en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

e. 24|7 Nº 5.303 v. 2|8|72

**SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES**
**Ley 18.594**

En cumplimiento de la Política Nacional Nº 122 llama a Licitación Pública Nº 1.541, Exp. 1.868|71, para la venta del inmueble, instalaciones y muebles, correspondiente al Hotel Iguazú, de Categoría Primera Especial.

Ubicado en parte de la manzana 3 y parte de la manzana 4 del Pueblo de Puerto Iguazú, Misiones.

Apertura de las ofertas: El día 18 de agosto de 1972, a las 15 horas, en la sede central Avenida Santa Fe 690, 1er. piso, Capital Federal.

Pliego: $ 500 podrán ser retirados en la dirección citada precedentemente

e.20|7 Nº 5.254 v.31|7|72

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS
**Anexo a la Nota Nº 284|72**

Llama a Licitación Pública Nº 22|72, para el día 1º de agosto de 1972, a las 14 horas, para la "Construcción de seis galpones metálicos, integramente desarmables y recuperables", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, sito en la Avda. Julio A. Roca 651, 3º piso, Sector 15, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.24|7 Nº 5.305 v.25|7|72

**PETROQUIMICA E. N.**
DIRECCION NAC. DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

Llama a Licitación Pública Nº 6|72, por la provisión de ladrillos refractarios (cuñas) de magnesita-cromo, cocidos, listos para ser instalados y material de asiento y relleno p cubrir las bandas de remaches, zonas deformadas del casco del horno, etc

Pliegos: Departamento de Compras Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso.

Valor: $ 50.—.

Apertura: 28|7|72, 16 horas.

e. 14|7 Nº 5.114 v. 27|7|72

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL**

Por quince (15) días llámase a Licitación Pública Nº 474|72, para la construcción de los edificios:

Alternativa I: Pabellón de Química. Presupuesto Oficial: $ 4.418.937,06.

Alternativa II: Pabellones de Química y Alimentos: Presupuesto Oficial pesos 8.777.874,12.

Alternativa III: Pabellones de Química, Alimentos e Ingeniería de Control. Presupuesto Oficial $ 12.011.511,18.

Apertura: 4 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en la Dirección General de Finanzas —Suministros, Miguelete— sobre Avda. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.

Director General de Finanzas.

e.19|7 Nº 5.211 v.8|8|72

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
**División Suministros**
**Sección Compras**
**Licitación Pública Nº 19|72**
**Expediente Nº 5.672|72**

Llámase a licitación pública, por el término de dos días hábiles, a partir del 24|7|72, para resolver la provisión y colocación de un cerramiento en cristal templado, tipo "Blindex", con destino al hall y pasillo de Presidencia del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles, de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 28 de julio de 1972, a las 17, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 18 de julio de 1972.

e.24|7 Nº 5.344 v.25|7|72

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
**División Suministros**
**Sección Compras**
**Licitación Pública Nº 18|72**
**Expediente Nº 5.483-P-1972**

Llámase a licitación pública por el término de dos (2) días hábiles, a partir del 24|7|72, para resolver la adquisición de: Camas dobles, tipo cucheta, colchones, almohadas y ropas varias de cama con destino a: Varias Escuelas de Promoción Comunitaria dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles, de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 28 de julio de 1972, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 17 de julio de 1972

e.24|7 Nº 5.306 v.25|7|72

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**
ESCUELA Nº 31, ARMADA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 2|72. Apertura: 2|8|72, hora 10.

Llámase a licitación pública, para la provisión de distintos papeles y cartulinas.

Entrega de pliegos de condiciones y presentación de las propuestas, en la Escuela Nº 31, de 12 a 16 horas, calle Pedro de Mendoza 1777, Capital.

e.24|7 Nº 5.339 v.2|8|72

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**
**Expediente Nº 749|72**

Llámase a Licitación Pública Nº 22|72, con apertura el día 31 de agosto de 1972 a las 16 hs., para la provisión de material de vidrio con destino al equipamiento básico del Departamento de Ciencias Biológicas de esta Universidad.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones, sito en calle Sarmiento 725 - Río Cuarto - Provincia de Córdoba - en el horario de 9 a 16 horas.

Presupuesto Oficial: $ 167.100 00

e.24|7 Nº 5.345 v.2|8|72

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**
**Expediente Nº 676|72**

Llámase a Licitación Pública Nº 020|72, con apertura el día 10 de Agosto de 1972 a las 16 horas, para la provisión de equipos audiovisuales, con destino a esta Universidad.

Los Pliegos de Condiciones con las Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones sito en calle Sarmiento 725 - Río Cuarto - Provincia de Córdoba en el horario de 9 a 16 horas.

Presupuesto Oficial: $ 71.500,00

e.24|7 Nº 5.346 v.28|7|72

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**
**Expediente Nº 720|72**

Llámase a Licitación Pública Nº 019|72, con apertura el día 8 de agosto de 1972, a las 16 horas, para la provisión y colocación de tableros anunciadores, con destino a esta Universidad.

Los pliegos de Condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones sito en calle Sarmiento 725 - Río Cuarto - Provincia de Córdoba - en el horario de 9 a 16 horas.

Presupuesto Oficial: $ 44.450,00

e.24|7 Nº 5.347 v.28|7|72

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 21|72, con apertura el día 16 de agosto de 1972, a las dieciséis horas, para la provisión de dos (2) Omnibus para larga distancia (cuarenta y uno (41) asientos), con destino a esta Universidad, sita en Las Higueras, enlace rutas 8 y 36 - Km. 603, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Los pliegos de Condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Contrataciones con domicilio en calle Sarmiento Nº 725, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en el horario de 9 a 16 horas

Presupuesto Oficial: $ 360.000.—

e.24|7 Nº 5.309 v.2|8|72

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 23**
**Expte. Nº 17.575|1**

Llámase a Licitación Pública Nº 32, para el día 1º de agosto de 1972, a las 10.30 horas, por la venta de una ambulancia IKA, modelo 1961 y un microbús Borgward B 611, capacidad 17 pasajeros de propiedad del Hospital Escuela "Dr. José M. M. Fernández".

Las ofertas se recibirán en Dirección Contrataciones, de la Dirección General de Administración, calle Berutti Nº 2109 Rosario, donde se realizará la apertura de las propuestas en la fecha y hora indicadas. En esa misma dependencia los interesados podrán retirar los pliegos correspondientes, los días laborables de 7 a 13 horas.

Dirección Contrataciones.

e.24|7 Nº 5.308 v.25|7|72

**INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO "PROF. DR. JOSE M. JORGE"**
**(Ley: 12.290)**
**Licitación Pública Nº 28**

Llámase a licitación pública para la provisión de 2 camas de unidad móvil para terapia intensiva, los colchones correspondientes y 4 tensiómetros.

Apertura: 1º|8|72, 11 horas.

Retiro de pliegos e informes, en Oficina de Compras, 4º piso, Nuevo Monoblock, Hospital Durand, Díaz Vélez 5044, Capital, de 8 a 12 horas.

e.24|7 Nº 5.307 v.25|7|72

## MINISTERIO DE DEFENSA

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
**Licitación Pública Nº 3|72**

Llámase a licitación pública, con apertura para el día 23 de agosto de 1972, a horas 11.30, por el transporte de 22.000 toneladas de mineral de azufre entre Planta "La Altiva" y La Casualidad, sobre un recorrido de 26 kilómetros en camino de montaña, con un desnivel de 1.000 m. entre cabeceras.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar (Avda. Belgrano 450, Salta) y|o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires (Representación Compras)

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego: $ 30.—.

e.21|7 Nº 5.284 v.1º|8|72

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS**
**Gral. Manuel N. Savio y Junín**
**San Martín - Pcia. de Bs. As.**
**T. E. 755-4805**

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 12|72, para el día 3 de Agosto de 1972, a las 10,45 horas, por la fabricación de equipos neumáticos para accionar puertas corredizas de coches subterráneos.

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 13|72, para el día 2 de Agosto de 1972, a las 10,50 hs., por la provisión de pantógrafo oxicorte.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos sita en las calles Gral. Manuel N. Savio y Junín - San Martín - Pcia. de Buenos Aires, de 7 a 13 horas. — Compras.

Valor del Pliego: $ 5.

$ 21 e.24|7 Nº 10.591 v. 25|7|72

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
**Río Tercero (Prov. de Córdoba)**

Llámase a Licitación Pública Nº 1.515 para el día 3 de agosto de 1972, a las 11.30 horas, por la provisión de: Herramientas Bits, brocas, machos y cojinetes de roscar.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.24|7 Nº 5.311 v.25|7|72

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
DIRECCION DE PRODUCCION
**Departamento Abastecimiento**
**División Compras**
**Avda. Cabildo 65, Buenos Aires;**
**T.E. 772-8091 int. 178-172**

Llámase a Licitación Pública Nº 43|72 para el día 7 de agosto de 1972, a las 11 horas, por la provisión de 60 toneladas de plomo puro 99.9 o|o en lingotes de 40 kg. aproximadamente.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación

Valor del pliego: $ 20.

El Director General.

e.21|7 Nº 5.285 v.1º|8|72

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
**Abastecimiento - Compras**
**Carlos Florit 950, Avellaneda.**
**208-1969**

Llámase a Licitación Pública Nº 12|72 cuya apertura se fija para el día 21 de agosto de 1972, a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, para la provisión de:

Obras Civiles de:

a) Estructura para hornos;

b) Canales para cañerías de agua de refrigeración;

c) Canales para ventilación.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avda. Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de Pesos Ley 18 188 Cien ($ 100) valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 90 días de emitidos los certificados mensuales de obras correspondientes.

Plazo de entrega: 16 semanas.

Presupuesto Oficial: $ 656.505 (Pesos Ley 18.188 Seiscientos cincuenta y seis mil quinientos cinco).

e.17|7 Nº 5.175 v.26|7|72

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

Llámase a Licitación Pública número 6|72, hasta el día 1º de agosto de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de resmas de papel y de cartulina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la calle Cangallo Nº 666, piso 6º, Capital Federal, debiendo ser retirados sin cargo los respectivos pliegos de condiciones, en la Sección Compras y Suministros, en el lugar y calle arriba mencionados.

e.24|7 Nº 5.310 v.25|7|72

**EJERCITO ARGENTINO**
**Licitación Pública Nº 44|72**

Apertura: 24 de agosto de 1972. Hora: 15.30. Lugar: Azopardo 250, 10 piso, Capital. Destino: Policlínico Regional de Villa Mercedes, San Luis.

Objeto: Prestación mano de obra, equipos y herramientas, incluso provisión parcial de materiales para la ejecución de trabajos de carpintería metálica y de madera, albañilería, electricidad, obras sanitarias, termomecánica, pintura y vidrios.
Precio del legajo $ 50.
Venta del legajo: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas.
Informes: División Contrataciones décimo piso, Azopardo 250, Capital.
e.24|7 Nº 5.312 v.11|8|72

## Comando en Jefe del Ejército

### COMANDO VTO. CUERPO DE EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 051|72, para la ejecución de la obra: "Trabajos de Construcción para el Completamiento total del alojamiento Nº 2 para personal de cuadros, en Comando Vto. Cuerpo de Ejército — Villa Floresta — Bahía Blanca — Provincia de Buenos Aires."
Presupuesto oficial: $ 171.740,00. fecha y hora de apertura: 28 de julio de 1972 a las 10,00 horas, garantía: 1% de la oferta. Pliegos, consultas, etc., División Contaduría, Comando Vto. Cuerpo de Ejército — Villa Floresta — Bahía Blanca.
Bahía Blanca, 21 de junio de 1972.
e.13|7 Nº 5.087 v.26|7|72

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Expediente Nº 12.992|71-CDE. 64**

Llámase a Licitación Pública Nº 35|72 para el día 28 del mes de julio de 1972, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos y durante el año 1972.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120. 1º piso. Oficina 1.029 letra "M", Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.
Las necesidades se refieren a: la adquisición de precintos para cerramiento y fijación, de plástico irrompible.
Buenos Aires, 24 de julio de 1972
El Director Gral. de Administración.
e.24|7 Nº 5.313 v.25|7|72

## Subsecretaría de Seguridad Social

### DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
**Expediente Nº 250.347|72**

En la ciudad de Villa Mercedes, Prov de San Luis, se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de trescientos setenta (370) metros cuadrados, compuestos de local en planta baja y dos o tres ambientes o local en planta baja y primer piso con dos o tres ambientes, dos baños, como mínimo, suficiente aireación, luminosidad natural y amplio acceso, ubicados en zona debidamente servida por medios de locomoción. La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de Villa Mercedes.
Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Agencia Villa Mercedes" a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón Nº 329, piso 2º, Capital Federal, hasta las 18.30 horas del día 7 de agosto de 1972.
Buenos Aires, 24 de julio de 1972.
Jefe del Departamento.
e.24|7 Nº 5.314 v.25|7|72

### DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
**Expediente Nº 255.317|72**

En la ciudad de Curuzú Cuatiá, Prov. de Corrientes, se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de ciento cincuenta (150) metros cuadrados, compuestos de local en planta baja y dos o tres ambientes, o local en planta baja y primer piso con dos o tres ambientes, dos baños, como mínimo, suficiente aireación, luminosidad natural y amplio acceso, ubicado en zona debidamente servida por medios de locomoción. La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de Curuzú Cuatiá.
Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Agencia Curuzú Cuatiá" a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional. Paseo Colón Nº 329, piso 2º, Capital Federal, hasta las 18.30 horas del día 4 de agosto de 1972.
Buenos Aires, 24 de julio de 1972.
Jefe del Departamento.
e.24|7 Nº 5.315 v.25|7|72

### CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
**Licitación Nº 10**

Llámase a Licitación Nº 10|72 para el día 31 de julio de 1972 a las 14.30 horas para la provisión de leche, azúcar, té y galletitas para la atención de un servicio de té al personal.
Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Sección Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 6º piso, Capital, dentro del horario administrativo. — La Gerencia Departamental Administración.
Buenos Aires julio 20 de 1972. — Domingo Andrés Guelfo, gerente.
e.24|7 Nº 5.370 v.25|7|72

### CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
**Licitación Nº 134**

Llámase a Licitación Nº 134,72, para el día 2 de agosto de 1972, a las 14 horas. para la pintura integral interna, incluyendo celosías y marcos exteriores de los edificios Rivadavia 1745 y Callao 114, Capital.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a: Sección Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 6º piso, Capital Federal, dentro del horario administrativo. La Gerencia Departamental Administración. — Buenos Aires, julio 18 de 1972.
e.24|7 Nº 5.316 v.25|7|72

### CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
**Licitación Nº 135**

Llámase a Licitación Nº 135|72, para el día 1º de agosto de 1972, a las 14 horas, para la contratación de un servicio de té al personal de la Caja.
Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a: Sección Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 6º piso, Capital Federal, dentro del horario administrativo. La Gerencia Departamental Administración. — Buenos Aires, julio 18 de 1972.
e.24|7 Nº 5.317 v.25|7|72

## Subsecretaría de Salud Pública

### CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS "GENERAL MANUEL BELGRANO"
**Expediente Nº 2020-10.819|72-5**

Llámase a Licitación Pública Nº 4|72 para el día 28 de julio de 1972, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que seguidamente se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias "General Manuel Belgrano", durante el año 1972.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede del Centro de Vías Respiratorias "General Manuel Belgrano" (Departamento de Administración - División Contrataciones y Suministros), sito en Avda. de los Constituyentes y Melo, Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informe a la División Contrataciones y Suministros o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren: adquisición de víveres frescos y secos. leche en polvo, pescado, pollo, huevos, etc.
Villa Zagala, 14 de Julio de 1972. — La Dirección.
e.24|7 Nº 5.318 v.25|7|72

### INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
**Expediente Nº 5.858|72**

Llámase a Licitación Pública C3 Nº 4|72, para el día 31 de julio de 1972, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Materiales de Construcción, Artículos de Electricidad, Pinturas, Herramientas, etc. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la oficina de Contrataciones, Barracas 375, P. 3º, Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 14 horas. — Buenos Aires, julio 24 de 1972. — El Jefe del Departamento Administración.
e.24|7 Nº 5.320 v.25|7|72

### INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA NAC. DOCTOR DOMINGO CABRED
**Expediente Nº 4.175|72**

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 17|72, para el día 10 de agosto de 1972, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el ejercicio fiscal 1972.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (División Compras y Suministros), Barracas 489, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie, borrego, lengua de vaca y panceta salada.
Open Door, 21 de julio de 1972. — El Director de la Colonia Nac. "Dr. Domingo Cabred".
e. 21|7 Nº 5.239 v. 1º|8|72

### HOSPITAL - SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Llámase a Licitación Pública Nº 26|72 para el día 28 de julio de 1972. a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital - Sanatorio "Vicente López y Planes". en General Rodríguez F. N. D. F. S., Pcia. de Buenos Aires y durante el ejercicio 1972.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital - Sanatorio "Vicente López y Planes". General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Contrataciones) Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a Contratar la reparación de azulejos, colocación de mesadas, arreglo de tiraje de cocina y cambio de ventanales de la cocina central
General Rodríguez, 24 de julio de 1972. — El Director del Hospital.
e.24|7 Nº 5.319 v.25|7|72

## Subsecretaría de Vivienda

### BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a Licitación Pública Nº 1.659
Objeto: Construcción 1 torre con 247 unidades de vivienda.
Ubicación: Calles: Manzanares, Tres de Febrero. Paroissien y Av. Comodoro Rivadavia, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 9.214.873,25.
Garantía de licitación: $ 92.148,73.
Fecha y hora de apertura: 22 de agosto de 1972. a las 16 horas.
Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia de Planes Federales y Especiales Depto. Licitaciones de Obras y Registro de Antecedentes de Empresas, Oficina Nº 2.670, Defensa 120, 2º piso. Capital Federal.
e. 12|7 Nº 5.056 v. 1º|8|72

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Subsecretaría de Transporte

### AEROLINEAS ARGENTINAS
**Licitación Pública Nº 1.186|72**

Formulario Nº 629, "Billete de pasajes y control de equipajes cabotaje".
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107 Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 2 de agosto de 1972 a las 11 horas.
e.18|7 Nº 5.190 v.31|7|72

### FERROCARRILES ARGENTINOS
**Región Noroeste**

Llámase a Licitación Pública O. C. 99|72 Ax.12, para la venta de 14 galpones ubicados en Talleres Libertad (sitos en la localidad del mismo nombre — partido de Merlo) y 3 galpones en estación Mulcahy (Pcia. de Bs. Aires). Apertura de propuestas el 22|8|1972, a las 14 horas, en la gerencia: Avda. Maipú Nº 4, Cap. Federal, oficina Nº 35, P. B. Consultas y retiro de pliegos en el mismo lugar de 13 a 17 horas
La Gerencia
e.24|7 Nº 5.321 v.28|7|72

### REGION CENTRAL DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Llama a licitación privada para la provisión de:
Licit. Nº 13.753|72; descripción: levantamiento y venta de ramales, La Hullera, Salagasta y Los Cerrillos al oeste. Apertura: día 7|8|72; hora: 12,15; valor del pliego Ley 18.188: sin cargo.
Consulta y retiro de la documentación sin cargo alguno en: Depto. Abastecimiento Bs. As., Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, ofic. 361. Depto. Abastecimiento, Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, Dto. Vía y Obras San Juan, Dto. Vía y Obras Justo Daract (S. Luis) Supcia. de Tráfico, Villa Mercedes (S. Luis), estación Villa Dolores (Córdoba) Dto. Vías y Obras Mendoza y Dto. Abastecimiento Mendoza, dentro del siguiente horario: en Bs. As., de 12,30 a 17,30 hs., en los restantes lugares de 8 a 12 hs.
e.24|7-Nº 5.324-v.26|7|72

### FERROCARRILES ARGENTINOS REGION SUDOESTE-LINEA ROCA
**Departamento de Vía y Obras**

Licitación Pública Nº 666|72, Modificación o supresión de alcantarillas de tablero abierto, vía Plaza Constitución, Bahía Blanca, de km. 374 al 618.
Apertura el 29 de agosto de 1972 a las 16 horas. Valor del pliego $a. 30. Presupuesto oficial $a. 1.667.880.
Adquisición de pliego, oficina de licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.
e.24|7-Nº 5.323-v.28|7|72

### FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Privada Nº 96|72 para contratar el transporte de contenedores en unidades automotoras en Gran Buenos Aires.
La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de agosto de 1972, a las 16 horas, en la gerencia de Abastecimiento, Sala 500, piso 5º Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal.
El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles de 12 a 18 horas, en la oficina 512 Bis, 5º piso, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquirido en la Tesorería de P. A., planta baja, de la mencionada dirección, de 12 a 17 horas, en la suma de $ 10.—
e.24|7 Nº 5.322 v.28|7|72

### REGION CENTRAL DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Llama a licitación pública para la provisión de:
Licit. Nº 1.429|72; descripción: estopa común de algodón; apertura: día 11|8|72; hora 13; valor del pliego Ley 18.188: 50.
Licit. Nº 1.430|72:descripción: baterías tipo alcalina; apertura: 11|8|72; hora 13,30; valor del pliego Ley 18.188: 100.
Licit. Nº 1431|72; Descripción: Diafragma de goma, elástico de goma "Spencer", arandela de división de acero galvanizado; apertura: 18|8|72; hora 13; valor del pliego Ley 18.188, 50.
Consulta y retiro de la documentación en oficina venta de pliegos, sita en Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 361 Departamento Abastecimiento, Bs. As., o en el Departamento Abastecimiento Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1. oficina muestras, dentro del siguiente horario: en Bs. As. de 12,30 a 17,30 hs. y en Rosario de 8 a 12 horas.
e.24|7-Nº 5.326-v.26|7|72

### FERROCARRILES ARGENTINOS REGION NOROESTE
**Expte. Nº 10.285|71**

Llámase a Licitación Pública, para la ejecución de los trabajos de reparaciones y modificaciones del Sector Oficinas del Edificio Estación Retiro Pasajeros La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de agosto de 1972, a las 13 horas, en la Gerencia, Av. Maipú 4, Oficina Nº 35. Capital Federal. Consultas: En la Gerencia Of. Nº 431 y en el Distrito Conservación Retiro sito en la calle Godoy Cruz Nº 2460, de Boulogne Sur Mer. en la Provincia de Buenos Aires. en horas de Oficina. Precio del pliego $ 20.—. — La Gerencia.
e.12|7 Nº 5.072 v.25|7|72

## Subsecretaría de Obras Públicas

### DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 374|72 hasta el día 14 de agosto de 1972 a las 16 y 30 horas. para la provisión, montaje y ensayos en obra de las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión. estación transformadora, líneas de alimentación, distribución de fuerza motriz, iluminación, instalación para el mejoramiento del factor de potencia e instalación telefónica y teleimpresora en los Elevadores Terminales de los Puertos de San Pedro e Ingeniero White de la provincia de Buenos Aires y en el de Diamante, provincia de Entre Ríos.
Presupuesto oficial: $ 2.744.626.
Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Buenos Aires.
Consultas: En el lugar indicado y en los Juzgados Federales de San Nicolás, Bahía Blanca y Paraná.
Precio del pliego: $ 200 — Importe de garantía: $ 27.446,26 (1 % del presupuesto oficial).
e.18|7 Nº 5.191 v.7|8|72

### DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 765-MC, hasta el día 28 de julio de 1972 a las 14 horas. Provisión de madera de pino Paraná.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Distrito Capital, Venezuela Nº 155, 4º, Bs. Aires. Valor del pliego: pesos Ley 18.188, $ 3.00
e.24|7-Nº 5.328-v.25|7|72

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**DISTRITO BUENOS AIRES**

Llámase a Licitación Pública Nº 4.438 DDBA|72 hasta el día 28 de julio de 1972, a las 16 horas, para contratar la provisión de cables de cobre forrado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Distrito Buenos Aires, Venezuela 155, 2º piso, Capital Federal. Valor del pliego: $ 5.

e.24|7-Nº 5.325-v.25|7|72

---

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**

Llámase a Licitación Pública Nº 1.011-9, hasta el día 4 de agosto de 1972, a las 17 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado' la refección, provisión y colocación de tabiques modulares y de albañilería en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Dirección Nacional de Transportes Terrestres, sito en Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 11, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 218.520.— Importe de la garantía: $ 2.185,20. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal, plazo de ejecución dos (2) meses. — Precio documentación: $ 30.— Pago de la misma: Tesorería, planta baja de 13 a 17 horas.

e.21|7 Nº 5.286 v.27|7|72

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**(Expte. 8.943, 18º 1972)**

Licitación Pública Nº 468|72 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 16 tramo: Makalle, Quitilpi, Sección: Km. 65, Km. 140 (repavimentación de la calzada); en jurisdicción de la Provincia del Chaco, $ 15.160.500. Depósito de garantía: $ 151.605. Precio pliego: $ 200. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas 14 de agosto de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|7-Nº 5.327-v.11|8|72

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**(Expediente: 4961-L-1972)**

Licitación Pública Nº 5837, para adjudicar la provisión de Materiales y artículos para economato. $ 456.000.— Precio pliego: $ 20.— Presentación de propuestas: 3 de agosto de 1972, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|7 Nº 5.241 v.1º|8|72

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 460|72, para la ejecución de los trabajos de iluminación del acceso al Túnel Subfluvial (Paraná - Entre Ríos). — $ 1.250.000. — Depósito de garantía: $ 12.500. — Precio pliego: $ 50. — Plazo de obra: 180 días corridos. La obra se realizará por el sistema de ajuste alzado.

Presentación propuestas: 31 de julio de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.10|7 Nº 4.999 v.28|7|72

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Se avisa a los interesados que la Licitación Pública Nº 5.832, para la adquisición de motores G. M. y Fiat, ha sido prorrogada para el día 7 de setiembre de 1972, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|7 Nº 5.262 v.31|7|72

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 467|72**

Para la ejecución de los trabajos de iluminación al cruce del Acceso a Carlos Casares por la Ruta Nº 5; en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires — $ 160.000,—. Depósito de garantía: pesos 1.600,—.

Precio pliego: $ 10,—. Plazo de obra 60 días corridos.

Presentación propuestas: 10 de agosto de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 19|7 Nº 5.215 v. 25|7|72

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 465|72, para la ejecución de las obras en la Ruta 22 — Tramo: Cutral-Có — Zapala — Sección km 0 — km 74 (bacheo de la base, reparación de depresiones, baches superficiales y tratamiento bituminoso superficial tipo triple) en jurisdicción de la Provincia del Nuequén. — $ 3.154.506 Depósito de garantía: $ 31.545,06 — Precio pliego: $ 100 — Plazo de obra: meses.

Presentación propuestas: 1º de agosto de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|7 Nº 4.997 v.28|7|72

---

## Subsecretaría de Energía

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**EMPRESA DEL ESTADO**
**Licitación Pública**

Llámase a Licitación Pública Nº 30.008|72 a realizarse el día 8 de agosto de 1972 a las 10 horas.

Contratar montaje línea doble terna 13,2 kv. E. T. Famaillá, Grafanor (Prov. de Tucumán).

Presupuesto $ 390.016,13 (trescientos noventa mil dieciséis con 13|100).

Pliegos: La documentación puede ser consultada y adquirida en las oficinas de Agua y Energía Eléctrica, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, calle Rivadavia Nº 179 (Gerencia Regional del Norte) o calle 25 de Mayo Nº 6 (Divisional Tucumán) y en Buenos Aires, Av. Corrientes 531, 1er. piso (oficina de Compras).

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de $ 50 (cincuenta pesos).

Apertura de las propuestas en las oficinas de Compras de la División Tucumán, calle 25 de Mayo Nº 6, San Miguel de Tucumán.

e. 24|9-Nº 5.349-v.28|7|72

---

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**EMPRESA DEL ESTADO**

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales y proyecto y construcción de fundaciones y montajes línea de transmisión, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

7 de Setiembre de 1972. — L. Pública Nº 144|72: hora 10. Proyecto definitivo, provisión de todos los materiales (salvo el conductor) construcción de las fundaciones y montaje completo de la línea de transmisión de energía de 132 kv. entre San José, San Salvador, Concordia (Prov. de Entre Ríos) cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 8.500.000.

25 de Setiembre de 1972. — L. Pública Nº 145|72; hora 10. Provisión y montaje de dos turbo generadores de gas de 17 mw. más menos 25 por ciento de potencia cada uno, con un presupuesto oficial de $ 36.800.000.

La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de $ 200 y $ 500 respectivamente.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.

e.24|7-Nº 5.350-v.28|7|72

---

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**Empresa del Estado**
**Divisional Santa Fe**

Refacción del edificio de la Central San Cristóbal.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|72, para el día 1º de agosto de 1972, a las 11 horas o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, para los trabajos de refacción del edificio de la Central Eléctrica San Cristóbal (Pcia. de Santa Fe) con un presupuesto oficial de cincuenta y siete mil quinientos pesos ($ 57.500.—).

El retiro del legajo de pliego de condiciones, cuyo valor es de veinte pesos ($ 20.—) puede efectuarse en oficina de compras, Bv. Pellegrini Nº 2626, Santa Fe, todos los días hábiles de 7 a 12,30 horas, lugar donde se realizará la apertura de propuestas.

e.21|7 Nº 5.294 v.27|7|72

---

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**Empresa del Estado**
**Divisional Rosario**

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el tendido de cable armado subterráneo (15 kV) y piloto (64 hilos) en un todo de acuerdo con planos y pliegos que podrán ser adquiridos al precio de $ 20.— en nl oficinas de compras, Brd. Oroño 1260, 2º piso, Rosario, de lunes a viernes hábiles de 7 a 12,30 horas, lugar donde se procederá a su apertura el día 16 de agosto de 1972, a las 10 horas.

e.21|7 Nº 5.295 v.27|7|72

---

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**Empresa del Estado**

Llámase a Licitación Pública número 138|72, a realizarse el 18 de agosto de 1972, a las 12,00 horas, para la Construcción de Obras Civiles para la Instalación de un Grupo Turbogás de 15 MW, en Concepción del Uruguay (provincia de Entre Ríos). — Monto de las obras que se licitan ascienden a la suma de pesos 250.000.—.

La documentación puede ser consultada y adquirida en la oficina de Licitaciones de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e. 19|7 Nº 5.230 v. 25|7|72

---

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**Empresa del Estado**

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

11 de agosto de 1972 — Licitación Pública Nº 141|72 — hora 10. Provisión de 34 grupos electrógenos de 40|50 — 65|78 — 100|120 — 185|200 y 300|330 KW. de potencia.

14 de agosto de 1972 — L. Pública Nº 142|72 — hora 10. Prov. de transformadores de tensión y de intensidad.

Licitación Pública Nº 143|72 — hora 10,30. Prov. de relés de protección.

El pliego de condiciones, cuyo valor es de $ 20.— y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.21|7 Nº 5.293 v.27|7|72

---

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**EMPRESA DEL ESTADO**
**Divisional San Nicolás.**

Llámase a Licitación Pública Nº 4|72, a realizarse el día 7 de agosto de 1972, a las 10 horas, para la adquisición de 11.500 metros cable de acero galvanizado MN 190, de 6 mm de diámetro y 35.000 metros cable aluminio acero 95|15 mm2 de sección s|normas Iram 2187 — 2176 — 2189 — 102 — 666 — 252 y normas de A. y E. E. Nº 1, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que puede retirarse en la oficina de Compras, Colón 86, San Nicolás, de 7 a 13 horas. — Presupuesto estimado: $ 95.550.

e.20|7 Nº 5.281 v.26|7|72

---

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL**
**Provincia del Neuquén**

Licitación Pública Nº 55|103|72: "Contratación servicios de atención, operación mantenimiento y reparaciones de plantas industriales en yacimiento Puesto Hernández, dependiente de Administración Plaza Huincul".

Duración del contrato: dieciocho (18) meses. Fecha de apertura: 10 de agosto de 1972, a las 9,30 horas. Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia. Valor del pliego: doscientos pesos ($ 200).

e.24|7-Nº 5.329-v.4|8|72

---

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**DIRECCION DE PRODUCCION**

Licitación Pública Nº 495|72, Repuestos p|camión International. Apertura: 25|8|72.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala apertura, Sarmiento 770 Capital.

e.14|7 Nº 5.119 v.27|7|72

---

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**DIRECCION DE TRANSPORTES**

Lic. Pública Nº 496|72 - Grupo generador - Tablero distribución.

Apertura: 9|8|72.

Valor: $ 20. —

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 12|7 Nº 5.063 v. 25|7|72

---

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**DIRECCION DE PRODUCCION**

Lic. Pública Nº 487|72 - Repuestos para motor Ruso.

Apertura: 11|8|72.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública Nº 488|72 - Empaquetadores de producción y repuestos.

Apertura: 11|8|72.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública Nº 491|72 - Empaquetaduras de producción.

Apertura: 11|8|72.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública Nº 492|72 - Bombas de profundidad y repuestos.

Apertura: 11|8|72.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública Nº 493|72 - Chasis c|cabina p|camión sismográfico.

Apertura: 25|8|72.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública Nº 497|72 - Conjuntos cabeza de pozos y accesorios.

Apertura: 10|8|72.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública Nº 499|72 - Repuestos compresores I. Rand KVS-412.

Apertura: 14|8|72.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública Nº 500|72 - Accesorios p|ensayador de capas.

Apertura: 18|8|72.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública Nº 501|72 - Cañería de revestimiento y producción.

Apertura: 14|8|72.

Sin cargo.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770 Capital.

e. 12|7 Nº 5.062 v. 25|7|72

---

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL**
**Provincia del Neuquén**

Licitación Pública Nº 55|70|72: "Contratación servicios de atención y mantenimiento de pozos conectados a instalaciones de superficie en Yacimiento Puesto Hernández de Administración Plaza Huincul".

Duración del contrato: Un año con opción a otro. Fecha de apertura: 10 de agosto de 1972 a las 9 horas. Pliegos, Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones Plaza Huincul, Comodoro Rivadavia y Mendoza. Valor del pliego: Doscientos pesos ($ 200).

e.24|7-Nº 5.330-v.4|8|72

---

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**GERENCIA SUMINISTROS**

Lic. Pública Nº 483|72 Aparatos telefónicos. Apertura: 28|7|72, prorrogada para el día 24|8|72.

e.24|7-Nº 5.348-v.26|7|72

---

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL**
**Provincia del Neuquén**

Licitación Pública Nº 55|216|72: Contratación por la concesión para su explotación de la panadería oficial de YPF, administración Plaza Huincul.

Duración de la concesión: cinco años, con opción a otros cinco años más.

Fecha de apertura: 9 de agosto, a las 10 horas. Pliegos: Avda. Roque S. Peña 777, Capital Federal, administración Y. P. F. Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia. — Valor del pliego: doscientos pesos ($ 200.—)

e.21|7 Nº 5.243 v.3|8|72

---

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION**

Lic. Pública Nº 515|72. — Adquisición Acido Sulfúrico Comercial.

Apertura: 22|8|72.

Valor: $ 20,—.

Pliegos: Sala apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 19|7 Nº 5.277 v. 1º|8|72

---

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**DIRECCION DE PRODUCCION**

Licitación Pública Nº 506|72 — Rectificadores, Ensanchadores, Estabilizadores y Repuestos.

Apertura: 21|8|72.

Valor: $ 20,—.

Licitación Pública Nº 507|72 — Motores Diésel.

Apertura: 18|8|72.

Valor: $ 20,—.

Licitación Pública Nº 511|72 — Repuestos para bombas inyección IDECO MM, 1.250.

Apertura: 14|8|72.

Valor: $ 20,—.

Licitación Pública Nº 512|72 — Unidades giratorias y repuestos.

Apertura: 16|8|72.

Valor: $ 20,—.

Licitación Pública Nº 513|72 — Equipos para accionamiento de válvulas preventoras y operadores hidráulicos para instalar en válvulas Cameron "F".

Apertura: 16|8|72.

Valor: $ 20,—.

Licitación Pública Nº 514|72 — Unidades portátiles para medición de pozos.

Apertura: 21|8|72.

Valor: $ 20,—.

Licitación Pública Nº 528|72 — Zarandas vibratorias.

Apertura: 18|8|72.

Valor: $ 20,—.

Licitación Pública Nº 519|72 — Trépanos, sacatestigos y coronas.

Apertura: 21|9|72.

Valor: $ 20,—.

Pliegos: Sala apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 19|7 Nº 5.218 v. 1º|8|72

---

**GAS DEL ESTADO**

Nº 8.468: Distribución cilindros en Bariloche.

Apert. 4|8|72: 11 hs. — Valor: $ 25.

Adquirir documentación Alsina 1170, Piso 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e. 18|7 Nº 5.192 v.27|7|72

---

**GAS DEL ESTADO**

Nº 8.467: Construcción oficina y hangar en Aeropuerto Ezeiza. Apert. 14|8|72: 10 hs. Valor: $250.—.

Nº 8.470: Refuerzo y renovación red de distribución gas natural en la Ciudad de La Plata.

Apertura de Antecedentes. 21|8|72: 11 hs. Valor: $ 250.—.

Nº 8.471: Adq. cañería de acero.

Apert. 11|8|72: 10 hs. Valor: $ 10.—.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e. 17|7 Nº 5.155 v. 26|7|72

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**

Llámase a Licitación Pública Nº 24/72 para la Construcción Cobertura Vuelca Vagones, a efectuarse en la ciudad de Río Gallegos.

Apertura de las propuestas: 30 de agosto de 1972, a las 14 horas.

Informes y pliegos en la Gerencia Transporte y Puerto, Avellaneda 211, ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

e. 19|7 Nº 5.231 v. 8|8|72

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**

Llámase a licitaciones públicas, para el día 3 de agosto de 1972, a las 16 horas, Nº 51|71 postes de eucaliptus, y a las 16,30 horas, Nº 22|72 cintas (bandas) transportadoras. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.14|7 Nº 5.118 v.25|7|72

## Subsecretaría de Comunicaciones

**JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 58|972**

Llámase a licitación pública para adquirir: "válvulas". Las propuestas serán recibidas hasta el día 10 de agosto de 1972 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 24 de julio de 1972.

$ 66. — e.24|7-Nº 42.229-v.2|8 72

**JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 57|972**

Llámase a licitación pública para adquirir: "Una ampliadora fotográfica, un Estereo-microscopio y una cámara fotográfica". Las propuestas serán recibidas hasta el día 2 de agosto de 1972 a las 17 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas. Buenos Aires, 24 de julio de 1972. Departamento Administración.

$ 19,50 e.24|7 Nº 42.226 v.25.7|72

**JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**
**Expte. Nº 40.299 SC-68**

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de agosto de 1972, a las 16 hs. en el Departamento Administración, Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes para contratar el arrendamiento de un inmueble construído o a construir, destinado al funcionamiento de la "Sucursal 38" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640. Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 hs.

e.24|7 Nº 5.331 v.25|7|72

**JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**
**Expte. Nº 27.723 SC|71**

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de agosto de 1972, a las 16,30 hs., en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DA), para contratar la ejecución del transporte postal en jurisdicción de la Sucursal José C. Paz (B. A.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Suc. José C. Paz (B), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.24|7 Nº 5.332 v.25|7|72

**JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**
**Expte. Nº 27.631 SC|71**

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de agosto de 1972, a las 16 hs., en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DA), para contratar la ejecución del transporte postal en jurisdicción de la Sucursal Isidro Casanovas (BA).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Suc. Isidro Casanovas (B), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.24|7 Nº 5.333 v.25|7|72

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIOES**
**Licitación Pública Nº 136-P|72**

Vto.: 21|8|72, a las 9,30 horas.

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 136—P|72, que estaba programada para el día 27|7|72, a las 9,30 horas, ha sido prorrogada para el día 21|8|72 a las 9,30 horas.

La misma ampara la adquisición de "34 automotores tipo Pick-Up con carrocería furgón y 6 Rurales, equipados con sus elementos y accesorios.

Valor del Pliego: $ 250,00

Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.19|7 Nº 5.219 v.25|7|72

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 157-P|72**

Vto.: 14 de agosto 1972, a las 9,30 horas. Por la adquisición de 54 monitores de TV.

Valor del pliego: $ 400.—.

Pago, retiro de la documentación e informe: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30. horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 18|7 Nº 5.196 v. 31|7|72

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 156-P|72**

Vto.: 7|8|72, a las 9,30 horas.

Provisión de equipos Handie-Talkie radioestación base móvil, etc.

Valor del pliego: $ 80.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º. Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 16,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 18|7 Nº 5.197 v. 31|7|72

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 155-P|72.**

Vto. 11|8|72, a las 11.30 horas.

Por los trabajos de ampliación y remodelación del sistema de aire acondicionado existente en el edificio sito en la calle Alvear Nº 66, de la Ciudad de Córdoba. Pcia. de Córdoba.

Presupuesto Oficial: Pesos 1.900.000,00

Valor del pliego: pesos 250,00.

Pago retiro de la documentación e informes: en Avda La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Los citados pliegos de condiciones también se podrán abonar y|o retirar en nuestra Oficina Comercial de la ciudad de Córdoba, sita en la Av. Colón Nº 210.

e.14|7 Nº 5.131 v.27|7|72

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 151-P|72**

Vto.: 11|8|72, a las 9,30 horas.

Por los trabajos de construcción de la oficina pública de la Central "Chivilcoy" ubicada en el edificio sito en la calle 9 de Julio Nº 92, de la Ciudad de Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: pesos 280.000,00.

Valor del pliego: pesos 60,00.

Pago retiro de la documentación e informes en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Los citados pliegos de condiciones también se podrán abonar y retirar en nuestra Oficina Telefónica de la ciudad de Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires, sita en la calle 9 de Julio Nº 92.

e.14|7 Nº 5.120 v.27|7|72

## Subsecretaría de Recursos Hídricos

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**

Motor eléctrico. — Expediente: 2.835-LP-1972. — 2|8|1972 a las 15 hs. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.24|7 Nº 5.334 v.25|7|72

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**

La licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua a la ciudad de General San Martín (Chaco) a realizarse el 11|7|1972, a las 15 y 30, ha sido postergada hasta el 3|8|1972, a la misma hora.

Expediente: 15.265-LP-1972. — Apertura: en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Resistencia, Avda. 9 de Julio 788 Depósito de garantía: $ 110.558 Ley 18.188. Obra financiada con la coparticipación del Gobierno de la Provincia de Chaco.

e.11|7 Nº 5.042 v.31|7|72

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Eexpediente: 26.885-LP-1972**
**LICITACION PUBLICA**

Sobres gota. — 2|8|1972 a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.14|7 Nº 5.122 v.25|7|72

## Subsecretaría de Marina Mercante

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 90| 72, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Capital Federal, el día 16 de agosto de 1972, a las 15 horas, para los trabajos de repavimentación y urbanización del Puerto de Mar del Plata. — Retiro de pliegos al precio de Cien Pesos Ley 18.188 ($a. 100,00), en Abastecimiento-Compras de la dirección citada y en la Administración del Puerto de Mar del Plata, sita en la Avenida "A", esquina calle "F", Puerto Mar del Plata, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 18 horas.

e.21|7 Nº 5.296 v.10|8|72

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 87|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Capital Federal el día 21 de septiembre de 1972, a las 15 horas, para la recolección de residuos provenientes de la vida ordinaria de los buques y embarcaciones amarradas en el área de Puerto de Buenos Aires y Dock Sud y limpieza de los espejos de agua de esos lugares. — Retiro de pliegos al precio de treinta pesos Ley 18.188 ($a. 30,00), en Abastecimiento-Compras, de la dirección mencionada en primer término, en días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 17.30 horas.

e.19|7 Nº 5.227 v.8|8|72

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO LOGISTICA**

Llámase a Licitación Pública número 4.997 hasta el día 4 de agosto de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de motores Diesel de 387 CV. potencia aprox. a 428 r.p.m., s|n|IRAM 6270-A, de 4 tiempos y 6 cilindros, para Balizador 560.B- (c|u. 2).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Equipo de Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Pliego: $ 20. Pago del mismo, en la planta baja (Tesorería), de 13 a 17 hs.

e.19|7 Nº 5.214 v.28|7|72

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

Llámase a Licitación Pública Nº 30-0 de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hasta el día 27 de julio de 1972, a las 15,30 horas, para la renovación total de las defensas de madera dura del puente Scherzer - Barraca Peña, ubicado sobre el Riachuelo, puerto de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 418.417.—.

Garantía de la propuesta: 4.184,17.

Pliegos y consultas: En la Oficina de Licitaciones del Departamento Operativo Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 7º Capital Federal.

Presentación de las propuestas: En la mencionada oficina, y en la Sala de Situación y Licitaciones, sita en la misma dirección, hasta momento antes de iniciarse el acto de apertura de la licitación.

Apertura de la licitación: En la Sala antes mencionada, en la fecha y hora precedentemente fijadas.

Precio del pliego: $ 15.—.

e. 12|7 Nº 5.058 v. 25|7|72

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el día 11 de agosto de 1972, a las 12 horas, por la provisión de equipos de aire acondicionado, con destino al edificio de Carlos Pellegrini 91, Capital Federal.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital, de 13 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 50,00.

e. 21.7 Nº 5.245 v. 3|8|72

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**Exped. D. 1716|72-DN**

Llámase a Licitación Pública Nº 67, cuya apertura tendrá lugar el día 9|8 72 a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para la provisión de Artículos de Almacén, Productos de Granja, etc., con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación y El Campamento Laboral Agrícola de Ezeiza (U. 19), durante el tercer cuatrimestre del Ejercicio 1972.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.24|7 Nº 5 335 v.2|8|72

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**Exped. C. 1.484|72-DN**

Llámase a Licitación Pública Nº 65, para el día 28|7|72 a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital, para la provisión de 1 pileta lavaollas; 1 máquina batidora Universal; 1 peladora de papas; 1 lavadora de vajilla; 1 cocina central; 2 centrífugas hidroextractoras; 2 secadores rotativos y 2 lavadoras de ropa, con destino al Instituto Correccional de Mujeres (U. 3).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.24|7 Nº 5.336 v.25|7|72

**DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL PRISION REGIONAL DEL SUR (U.9)**
**Expediente "E" 257|72 (U.9)**

Llámase a Licitación Pública Nº 6|72 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 7 de agosto del año en curso, a las horas 17, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, ovina pescado y embutidos, de primera calidad, con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, por el período comprendido entre el 1º|9|972 al 31|12|972.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U.9), Sección Compras, calle Entre Ríos 303, Neuquén, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes de 13 a 20 horas.

El Jefe Administrativo.

e.14|7 Nº 5.126 v.25|7|72

**DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL PRISION REGIONAL DEL SUR (U.9)**
**Expediente "E" 249|72**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|72 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 7 de agosto del año en curso, a las horas 16, con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos y frescos, de primera calidad, con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, por el período comprendido entre el 1º|9|972 al 31 12 972.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U.9), Sección Compras, calle Entre Ríos 303, Neuquén, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes de 13 a 20 horas.

El Jefe Administrativo.

e.14|7 Nº 5.127 v.25|7|72

## PROVINCIAS

**RIO NEGRO**

**HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE, SOCIEDAD ANONIMA MINERA GERENCIA DE LICITACIONES**

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 201-1 A|72, a Empresas Nacionales y Extranjeras, para el día 13 de octubre de 1972, a las 10,30 horas, para "la provisión de equipos livianos y materiales, la ejecución de las instalaciones mecánicas, eléctricas y de control, el montaje de todos los equipos, la puesta en marcha y en régimen de las Plantas de Trituración y de Preconcentración de Mineral de Hierro y del Depósito Intermedio, a erigirse en Sierra Grande Provincia de Río Negro, República Argentina".

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, dirigirse a esta Sociedad, Gerencia de Licitaciones, Billinghurst 2447, Capital Federal. Valor del Pliego: $ 1.500 (Mil quinientos pesos Ley 18.188).

e. 21|7 Nº 5.246 v. 27|7|72